



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2021-MDM

Marcona, 22 de Diciembre del 2021.

EL ALCALDE DISTRITAL DE MARCONA

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de Marcona, en Sesión Extra Ordinaria N° 20 de fecha 22 de Diciembre del presente año.

VISTOS;

El Dictamen N° 001-2021-GSG/MDM de la Comisión Permanente de Administración, Presupuesto y Rentas de la Municipalidad Distrital de Marcona, el Informe N° 163-2021-SGPRFP/GPP/MDM de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Formulación y Programación, respecto a la opinión técnica favorable al Proyecto de Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Distrital de Marcona, el Informe N° 142-2021-SGPRFP/GPP/MDM de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Formulación y Programación, que contiene el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Distrital de Marcona, la Opinión Legal N° 911-2021-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con Sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 195° de la precitada Constitución Política del Perú a través de sus numerales 5) y 8), establece que, los gobiernos locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad; así como, desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona Puerto San Juan de Marcona

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Título IV, Capítulo III, sobre el Procedimiento Sancionador establece que se atribuye dicha facultad a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados. Asimismo; dicho dispositivo legal; señala que la potestad sancionadora y el procedimiento administrativo sancionador municipal se rigen por los principios establecidos, así como aquellos correspondientes al procedimiento sancionador que ella prevé.

Que, el numeral 3) del Artículo 230° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, contempla el Principio de Razonabilidad y prescribe que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir sanción; así como que la determinación de la sanción considere criterios como la existencia o no de intencionalidad, el perjuicio causado, las circunstancias de la comisión de la infracción y la repetición en la comisión de infracción.

Que, conforme a la norma antes citada, el procedimiento administrativo sancionador, por el cual se impone sanciones a aquellas personas que lesionen o vulneren las normas, ordenanzas municipales o, para el caso de gobiernos locales, leyes que establezcan infracciones cuya sanción se encuentre reservada a estos; debe observar el respeto irrestricto de los derechos y garantías establecidas, para lo cual se requiere de un procedimiento garantista, en el cual el poder jurídico que permite castigar a los administrados, sea resultado de un procedimiento que cumpla las garantías previstas para imposición de una sanción administrativa;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio y que sus competencias y funciones específicas se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; concordante con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes, que señala que las ordenanzas: “son los normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



Que, el Artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, señalando que “Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar”; añadiendo la acotada norma que “Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias”.



Que, el numeral 4) del Artículo 248° de la citada norma, señala que el Principio de Tipicidad solo constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas con rango de Ley mediante su tipificación como tales, sin admitir interpretación extensiva o por analogía. Las disposiciones reglamentarias pueden especificar o graduar aquellas dirigidas a identificar las conductas o determinar sanciones, sin constituir nuevas conductas sancionables a las previstas legalmente, salvo los casos en que por Ley o Decreto Legislativo se permita tipificar infracciones por norma reglamentaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27972, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se regula las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...). Asimismo, el numeral 8) del artículo 9° de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, mediante Opinión Legal N° 911-2021-GAJ/MDM de fecha 21 de Diciembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que se eleve a Sesión de Concejo para su aprobación conforme a sus atribuciones, la Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Marcona y se deje sin efecto la Ordenanza Municipal N° 006.2008-MDM de fecha 21 de Febrero de 2008, teniendo en cuenta los informes técnicos de aprobación de las diversas gerencias de la entidad.

Que, en Sesión Extra Ordinaria N° 20 de fecha 22 de Diciembre del presente año, se ha aprobado el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona Puerto San Juan de Marcona

Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Marcona propuesto por la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Formulación y Programación.

Estando a los considerandos precedentes, con el visto correspondiente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y los informes técnicos de las unidades de organización competentes, y de conformidad con el artículo 9º numeral 8) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente y el voto favorable de seis miembros del Concejo presentes (unánime), la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Distrital de Marcona, que consta de 03 (tres) Títulos, 09 (nueve) Capítulos, 69 (Sesenta y nueve) artículos, y 02 (dos) Anexos, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cuadro Único De Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Marcona (Anexo I), el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- APRUEBESE, como Anexo II de la presente Ordenanza, los formatos siguientes:

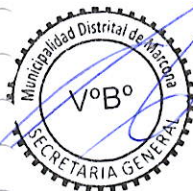
- Formato 1: Formulario para la presentación de la denuncia administrativa
- Formato 2: Acta de Fiscalización
- Formato 3: Acta de ejecución de la Medida Correctiva
- Formato 4: Acta de ejecución de la Medida Provisional
- Formato 5: Notificación de Imputación de Cargos
- Formato 6: Acta de Retención
- Formato 7: Acta de Decomiso
- Formato 8: Orden de aplicación de Medida Provisional
- Formato 9: Acta de Internamiento Municipal
- Formato 10: Orden de Salida Vehicular

ARTÍCULO CUARTO.- SUPLETORIAMENTE, en todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará supletoriamente las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General y Deroga la Ley 29060 Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona Puerto San Juan de Marcona



Coactiva, Código Procesal Civil, Código tributario, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Marcona.

ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR, al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, establezca las normas reglamentarias y de aplicación de la presente ordenanza, de ser necesarias.

ARTÍCULO SEXTO.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 006.2008-MDM de fecha 21 de febrero de 2008 y toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORIENTAR que la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Marcona, cumpla con remitir la presente Ordenanza Municipal a la **SUB GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** para su **MÁXIMA DIFUSIÓN**; y publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIANA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
	POLICIA MUNICIPAL							
1.01	POR NEGARSE Y/O RESISTIRSE A LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	
1.02	POR FALTAR DE PALABRA Y/O AGREDIR A LA AUTORIDAD Y/O A LOS FISCALIZADORES DE LA MUNICIPALIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	
1.03	POR HACER CASO OMISO A LAS NOTIFICACIONES, NEGARSE A FIRMAR Y/O RECIBIRLAS.	L	5%	220.00	10%	440.00		
1.04	POR RETIRAR, DESTRUIR, VARIAR LAS NOTIFICACIONES Y/O AFICHES (CLAUSURA, DEMOLICIÓN, PARALIZACIÓN Y SIMILARES) INSTALADOS POR DISPOSICIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		
1.05	POR NO COLOCAR LA BANDERA NACIONAL CUANDO LO DISPONE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O TENER LA BANDERA DESCOLORIDA O DETERIORADA.	L	3%	132.00	6%	264.00		
1.06	POR MANTENER LOS SÍMBOLOS PATRIOS EN MAL ESTADO O DETERIORADOS.	L	3%	132.00	6%	264.00		
1.07	POR EXPENDER LICOR DURANTE LEY SECA O CUANDO LA MUNICIPALIDAD LO PROHIBA.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MINISTERIO PÚBLICO
1.08	POR ABRIR UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL CLAUSURADO POR LA MUNICIPALIDAD.	L	20%	880.00	40%	1,760.00	CLAUSURA DEFINITIVA	
1.09	POR LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETENCIÓN	
1.10	POR DAR PROTECCIÓN A VENEDORES INFORMALES PARA EVITAR LA RETENCIÓN O EL DECOMISO, OBSTACULIZANDO LA LABOR DE FISCALIZACIÓN.	L	5%	220.00	10%	440.00		
1.11	POR REALIZAR DENUNCIAS MALICIOSAS.	L	10%	440.00	20%	880.00		
	LICENCIAS Y AUTORIZACIONES							
2.01	POR CARECER DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL Y/O LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.	L	5%	220.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	EMITIR RESOLUCIÓN DE SANCIÓN
2.02	POR NO TRAMITAR UNA NUEVA AUTORIZACIÓN Y/O LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO SE HAYA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA.	L	6%	264.00	12%	528.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
2.03	POR VARIAR LAS CONDICIONES QUE MOTIVARON EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL O DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE GIRO, ÁREA ENTRE OTROS.	L	6%	264.00	12%	528.00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE LICENCIA
2.04	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	L	3%	132.00	6%	264.00		
2.05	POR CONducir EL ESTABLECIMIENTO O LOCAL CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN QUE NO LE CORRESPONDE.	L	5%	264.00	12%	528.00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE LICENCIA





CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA	MEDIDA COMPLEMENTARIA	
			UIT %	S/.					
2.06	POR PRESENTAR ADULTERADO EL TEXTO DE LA LICENCIA MUNICIPAL (CON BORRONES Y/O ENMENDADURAS).	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE LICENCIA	
2.07	POR REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES COMO CESIONARIOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	15%	660.00	30%	1,320.00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN	
2.08	POR REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES FUERA DEL HORARIO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (7:00 HASTA 23:00 HORAS).	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE LICENCIA	
2.09	POR NO COMUNICAR EL CIERRE O CESE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL LOCAL.	L	5%	220.00	10%	440.00			
2.10	POR PERMITIR EL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO MEDIANTE EL OFRECIMIENTO DE UN BIEN O SERVICIO EN LA VÍA PÚBLICA.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
2.11	POR NO PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE PERMANENCIA DEL ESTABLECIMIENTO EN EL GIRO AUTORIZADO ANTE LA MUNICIPALIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
2.12	POR REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO POR LA ZONIFICACIÓN DONDE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA	
2.13	POR VENDER GAS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS Y/O NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD.	L	20%	880.00	40%	1,760.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA	
2.14	POR EXHIBIR MERCADERÍA O REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO (ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA AUTORIZACIÓN).	L	5%	220.00	10%	440.00	RETENCIÓN	REVOCATORIA DE LICENCIA	
2.15	POR PERMITIR LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO O SE ATENTE CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES AL INTERIOR Y EN LOS EXTERIORES DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
2.16	POR NO DAR AVISO DEL CESE DE ACTIVIDADES Y/O LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y/O CIERRE DE ESTABLECIMIENTO.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA DEFINITIVA
2.17	POR LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00			DECOMISO
2.18	POR PRESENTAR DOCUMENTOS O DECLARACIONES JURADAS FALSAS, ADULTERADAS Y/O INCOMPLETAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA DEFINITIVA	REVOCATORIA DE LICENCIA	
2.19	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.	L	20%	880.00	40%	1,760.00	CLAUSURA TEMPORAL		
2.20	POR PERMITIR EL INGRESO A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD EN LOCALES COMO SALONES DE BILLAR, HOTELES, HOSTALES, HOSPEDAJES, CENTROS NOCTURNOS, BARES, CASINOS, TRAGAMONEDAS, ENTRE OTROS.	G	40%	1,760.00	80%	3,520.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA Y REVOCATORIA DE LICENCIA	

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021



CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA
			UIT %	S/.					
2.21	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD CON UNIFORME Y/O DURANTE EL HORARIO ESCOLAR, EN ESTABLECIMIENTOS DONDE FUNCIONAN APARATOS MECANICOS, ELECTRONICOS DE ESPARCIMIENTO Y/O SIMILARES.	G	40%	1,760.00	80%	3,520.00	CLAUSURA TEMPORAL		
2.22	POR REALIZAR ACTIVIDADES MENORES (POLLADAS, CHICHARRONADAS Y AFINES) SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	3%	132.00	10%	440.00			
2.23	POR INSTALAR TELÉFONOS MONEDEROS PARA USO PÚBLICO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	G	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO		DECOMISO
2.24	POR NEGARSE A PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, QUE SE ENCUENTRAN EN SU PROPIEDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00			
2.25	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL Y/O LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL		
	ANUNCIOS Y PROPAGANDAS								
3.01	POR INSTALAR ANUNCIOS, PUBLICIDAD EXTERIOR, AFICHES, CARTELES Y/O REALIZAR PINTAS EN ESTABLECIMIENTOS O ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO (VEREDAS, BERMAS, JARDINES DE AISLAMIENTO, CERROS, POSTES Y/O ÁRBOLES) SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO		
3.02	POR INSTALAR ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LO AUTORIZADO, LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O CUYOS EXPEDIENTES HAYAN SIDO DENEGADOS.	L	5%	220.00	10%	440.00			RETIRO
3.03	POR INSTALAR TOLDOS CON PUBLICIDAD, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	3%	132.00	6%	264.00	RETIRO		
3.04	POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR QUE ATENTEN CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.05	POR PINTAR LAS PAREDES DE PREDIOS CON ANUNCIOS Y/O PROPAGANDAS.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.06	POR COLOCAR PANELES, CARTELES, BANDEROLAS, GIGANTOGRAFÍA Y/O PANCARTAS PUBLICITARIAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.07	POR CARECER DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA INSTALAR PANEL PUBLICITARIO EN TECHO.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.08	POR NO RENOVAR LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS POR CADA UNO DE LOS LADOS.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.09	POR NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE CONTINUIDAD DE ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR PRIVADO, SEGÚN FECHA ESTABLECIDA.	L	10%	440.00	20%	880.00			
3.10	POR NO REALIZAR EL PAGO DE DERECHO POR EL APROVECHAMIENTO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO SEGÚN FECHA ESTABLECIDA.	L	5%	220.00	10%	440.00			RETIRO
3.11	POR NO RETIRAR LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD VENCIDO EL PLAZO MUNICIPAL AUTORIZADO.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA COMPLEMENTARIA	MEDIDA COMPLEMENTARIA COMPLEMENTARIA	MEDIDA COMPLEMENTARIA COMPLEMENTARIA
			UIT %	S/.	UIT %	S/.			
3.12	POR MANTENER ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN MAL ESTADO DE PRESENTACIÓN O FUNCIONAMIENTO.	L	3%	132.00	6%	264.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	RETIRO	
3.13	POR DESACATO A LA ORDEN DE RETIRO DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD.	L	3%	132.00	6%	264.00	RETIRO	ACCIÓN LEGAL	
3.14	POR INSTALAR CABALLETES PUBLICITARIOS Y SIMILARES EN ÁREAS DE CIRCULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO, VÍA PÚBLICA, PASADIZOS DE GALERÍAS Y/O CENTROS COMERCIALES.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.15	POR INSTALAR Y/O RETIRAR LOS SEÑALIZADORES DE CALLE CON PUBLICIDAD SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	REVERSIÓN	ACCIÓN LEGAL	
3.16	POR LA COLOCACIÓN DE AFICHES PROMOCIONALES DE ESPECTÁCULOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN LUGAR DIFERENTE AL AUTORIZADO. (MULTA IMPUESTA AL PROMOTOR Y/O CONDUCTOR DEL LOCAL).	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.17	POR COLOCAR Y/O PEGAR AFICHES FUERA DE LAS CARTELERAS MUNICIPALES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.18	POR PERMITIR AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO		
3.19	POR REPARTIR VOLANTES O REALIZAR PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	3%	132.00	6%	264.00	DECOMISO		
	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS								
4.01	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS (PROPIETARIO DEL LOCAL).	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA	
4.02	POR CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS (ORGANIZADOR).	L	5%	220.00	10%	440.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO		
4.03	POR PERMITIR REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (PROPIETARIO DEL LOCAL).	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL	
4.04	POR CARECER DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO		
4.05	POR FALSIFICAR Y/O LLENAR EN FORMA INCOMPLETA LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO NO DEPORTIVO.	L	10%	440.00	20%	880.00	ANULACIÓN DEL ESPECTÁCULO		
4.06	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD A FUNCIONES PARA ADULTOS.	L	20%	880.00	60%	2,640.00	RETIRO		
4.07	POR PERMITIR TRABAJAR A MENORES DE EDAD EN ESPECTÁCULOS O EN ESTABLECIMIENTOS SOLO APTO PARA ADULTOS.	L	20%	880.00	60%	2,640.00	RETIRO	CLAUSURA TEMPORAL	
4.08	POR PERMITIR EL INGRESO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A PERSONAS EN ESTADO DE EBriedad, BAJO LA INFLUENCIA DE ESTUPEFACIENTES, PORTANDO ARMAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O ANIMALES, PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS ESPECTADORES.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00	RETIRO		



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA		MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
4.09	POR OTORGAR Y/O VENDER ENTRADAS DE LA ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO SIN HABERLOS DECLARADO.	L	5%	220.00	15%	660.00	ANULACIÓN DEL ESPECTÁCULO	
4.10	POR NO CONTAR CON LA BOLETERÍA PARA LA VENTA DE ENTRADAS.	L	5%	220.00	15%	660.00	ANULACIÓN DEL ESPECTÁCULO	
4.11	POR NO PRESENTAR LOS BOLETOS PARA EL SELLADO.	L	5%	220.00	15%	660.00	ANULACIÓN DEL ESPECTÁCULO	
4.12	POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PROGRAMADOS Y/O RETRAZO EN EL INICIO POR MÁS DE 30 MINUTOS.	L	5%	220.00	10%	440.00	ANULACIÓN DEL ESPECTÁCULO	
4.13	POR COBRAR EL INGRESO AL ESPECTÁCULO PÚBLICO SIN ENTREGAR BOLETO, TICKET, TARJETA O SIMILARES.	L	5%	220.00	15%	660.00		
4.14	POR SUSPENDER LA PROGRAMACIÓN DE LA FUNCIÓN SIN AUTORIZACIÓN Y/O CONOCIMIENTO MUNICIPAL.	L	5%	220.00	20%	880.00		
4.15	POR INTERRUMPIR SIN CAUSA JUSTIFICADA CUALQUIER TIPO DE EXHIBICIÓN O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	L	10%	440.00	20%	880.00	REGULARIZACIÓN	RETIRO
4.16	POR NEGARSE A LA DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE LAS ENTRADAS CUANDO SE REALIZA EL ESPECTÁCULO.	L	10%	440.00	25%	1,100.00		
4.17	POR COBRAR PRECIOS DISTINTOS A LOS QUE FIGURAN EN LOS BOLETOS Y/O TARJETAS DE INGRESO A ESPECTÁCULOS AUTORIZADOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL FISCALIZADOR.	L	10%	440.00	25%	1,100.00		
4.18	POR PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
4.19	POR NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PIMBALL.	L	10%	440.00	20%	880.00		
4.20	POR PERIFONEAR SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
4.21	POR NEGARSE AL CONTROL Y/O FISCALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO.	L	10%	440.00	25%	1,100.00		
4.22	POR NO PAGAR EL 5% DE ALQUILER DEL ESTADIO PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.	L	10%	440.00	20%	880.00		
4.23	POR FOMENTAR IRREGULARIDADES EN LA VENTA DE BOLETOS, TICKETS Y SIMILARES.	L	10%	440.00	20%	880.00		
	DEFENSA CIVIL							
5.01	POR CARECER O TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE): DISCOTECA, SALÓN DE BAILE, BAR, VIDEO PUB, KARAOKE Y OTROS SIMILARES. MERCADO DE ABASTOS, CENTRO COMERCIAL Y GALERÍAS COMERCIALES. COMERCIO MAYORISTA, DISTRIBUIDORA Y ACTIVIDAD FINANCIERA. COMERCIO, INDUSTRIA Y/O ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES COMERCIO MINORISTA EN PP.JJ. Y AA.HH. (HASTA 500 M2)	MG MG G L L	60% 60% 30% 20% 15%	2,640.00 2,640.00 1,320.00 880.00 660.00	70% 70% 40% 30% 25%	3,080.00 3,080.00 1,760.00 1,320.00 1,100.00	CLAUSTRURA TEMPORAL CLAUSTRURA TEMPORAL CLAUSTRURA TEMPORAL CLAUSTRURA TEMPORAL CLAUSTRURA TEMPORAL	

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021



CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.				
5.02	POR "NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE", EL ORIGINAL DEL "CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)".	L	15%	660.00	25%	1,100.00		
5.03	POR NO CONTAR CON SEÑALÍTICAS DE SEGURIDAD, RUTAS DE EVACUACIÓN, ESCALERAS DE EMERGENCIA, ÁREAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y ENTIDADES.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
5.04	POR TENER INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEFICIENTES O EN MAL ESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O ENTIDADES.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
5.05	POR NO CONTAR CON UN PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		
5.06	POR CONSTATAR RIESGO LEVE EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O ENTIDADES.	L	10%	440.00	20%	880.00		
5.07	POR CONSTATAR RIESGO MODERADO EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O ENTIDADES.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		CLAUSURA TEMPORAL
5.08	POR CONSTATAR RIESGO ALTO EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O ENTIDADES.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00		CLAUSURA TEMPORAL
5.09	POR MANTENER UNA SITUACIÓN DE PELIGRO INMINENTE QUE ATENTE CONTRA LA VIDA HUMANA, DETERMINADA EN EL ACTA DE INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL O INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00		
5.10	POR HABER REALIZADO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL MODIFICACIONES ESTRUCTURALES, AMPLIACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O ENTIDADES, QUE POSEEN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) VIGENTE.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		
5.11	POR OBSTACULIZAR O NEGARSE A PRESTAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		
5.12	POR NO ACATAR O SUBSANAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN EL INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		
5.13	POR NO ACATAR O SUBSANAR, LAS DISPOSICIONES CORRECTIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO EMANADAS DE LAS RECOMENDACIONES DEL ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		
5.14	POR MANTENER LOCALES ABIERTOS AL PÚBLICO, CUANDO SE ENCUENTREN EN REPARACIONES, MANTENIMIENTO O CUANDO SU FUNCIONAMIENTO EN ESTAS CONDICIONES ATENTE CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
5.15	POR PERMITIR EL ACCESO DE UN NÚMERO DE PERSONAS QUE SOBREPASAN LA CAPACIDAD DEL LOCAL (AFORO), QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		
5.16	POR CARECER DE EXTINTOR O TENERLO VENCIDO AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
5.17	POR "CARECER DE BOTIQUIN O NO TENER LOS MEDICAMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
5.18	POR CARECER DE LUCES DE EMERGENCIA AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
5.19	POR CARECER DE CARTELES DE PROHIBIDO FUMAR Y/O APAGUE SU MOTOR EN LOS GRIFOS AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
5.20	POR NO IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA EL LIBRE ACCESO A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTA SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	L	25%	1,100.00	35%	1,540.00		
5.21	POR OBSTACULIZAR EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD INTERNA Y/O EXTERNA, RUTAS DE ESCAPE, SALIDA DE EMERGENCIAS Y OTROS.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
	MERCADOS, CAMALES, PUESTOS Y COMERCIO FORMAL							
6.01	POR SUB ARRENDAR O TRANSFERIR PUESTOS Y/O LOCALES COMERCIALES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		
6.02	POR EFECTUAR MODIFICACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y/O SIMILARES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.03	POR TENER LOCAL COMERCIAL O PUESTO CERRADO INJUSTIFICADAMENTE POR MÁS DE 15 DÍAS CONSECUTIVOS O 20 DÍAS DE INTERRUMPIDOS.	L	5%	220.00	10%	440.00		REVERSIÓN DE LOCAL COMERCIAL O PUESTO
6.04	POR ALTERAR EL PESO DE LOS PRODUCTOS COMERCIALES.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.05	PUESTO Y/O LOCAL COMERCIAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO	
6.06	POR CAUSAR ANIEGO DENTRO DEL MERCADO.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.07	POR OCUPAR MAYOR ESPACIO DE ÁREA AUTORIZADA, ZONA DEMARCADA, PUESTO Y/O LOCAL COMERCIAL SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.08	POR TENER EL PUESTO O TIENDA EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS Y/O EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.09	POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA AL POSTULAR AL ARRENDAMIENTO Y/O FISCALIZACIÓN DE UN PUESTO Y/O LOCAL COMERCIAL.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.10	POR PERMANECER EN EL INTERIOR DEL MERCADO DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	RETIRO	
6.11	POR LA VENTA DE LICORES Y/O FOMENTACIÓN O PARTICIPACIÓN DE JUEGOS DE AZAR DENTRO DE LOS MERCADOS.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.12	POR OBSTRUIR LOS PASADIZOS IMPIDIENDO EL LIBRE TRÁNSITO DENTRO DEL MERCADO CON MERCADERÍAS, BULTOS, VENTA DE PRODUCTOS Y OTROS.	L	10%	440.00	10%	440.00	DECOMISO	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURÍDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA		
			UIT %	S/.					
6.13	POR UTILIZAR AUTOPARLANTES O MEGÁFONOS DENTRO DEL MERCADO QUE NO SEA DE SERVICIO MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
6.14	POR LA EXHIBICIÓN, PROPAGANDA Y/O DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
6.15	POR ORGANIZAR RIFAS Y FIESTAS EN MERCADO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	PARALIZACIÓN		
6.16	POR EJERCER EL COMERCIO AMBULATORIO, TENIENDO PUESTO EN EL MERCADO MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
6.17	POR CAMBIO DE GIRO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN PUESTOS DEL MERCADO O LOCALES COMERCIALES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00			
6.18	POR REMODELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PUESTOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN PUESTOS DEL MERCADO O LOCALES COMERCIALES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00			
6.19	POR VENDER CARNE DE ANIMALES DE CONSUMO NO SACRIFICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMAL (MATANZA CLANDESTINA).	L	20%	880.00	30%	1,320.00	DECOMISO		
6.20	POR VENDER CARNES Y OTROS SIMILARES SIN GUÍA, LIBRETAS Y/O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	15%	660.00	25%	1,100.00	DECOMISO		
6.21	POR CRÍANZA DE ANIMALES DE CONSUMO HUMANO EN LUGARES CLANDESTINOS.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00	DECOMISO		CLAUSURA TEMPORAL
6.22	POR CRIAR Y/O PERMITIR ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOCALES COMERCIALES.	L	10%	440.00	20%	880.00			
6.23	POR NEGARSE A MOSTRAR LA LICENCIA DEL MATADERO EMITIDO POR SENASA (AVÍCOLAS Y PORCINOS).	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00			CLAUSURA TEMPORAL
6.24	POR BENEFICIAR ANIMALES PARA CONSUMO (VACUNO, CAPRINOS, OVINOS, PORCINOS Y/O BOVINOS) DENTRO DEL MERCADO Y/O LOCALES CLANDESTINOS.	MG	60%	2,640.00	70%	3,080.00	DECOMISO		CLAUSURA TEMPORAL
6.25	POR CARECER DE NUMERACIÓN EN LOS PUESTOS DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00			
6.26	POR CERRAR PUESTOS DEL MERCADO O LOCALES COMERCIALES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR MÁS DE OCHO DÍAS SIN AUTORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00			REVERSIÓN DE LOCAL COMERCIAL O PUESTO
6.27	POR CARECER DE LISTA DE PRECIOS A LA VISTA DEL PÚBLICO.	L	10%	440.00	20%	880.00			
	FERIAS ITINERANTES / COMERCIO INFORMAL								
7.01	POR FALTAR EL RESPETO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O USUARIO.	L	10%	440.00	20%	880.00			CLAUSURA TEMPORAL
7.02	POR NO CONTAR CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
7.03	POR NO ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
7.04	POR NO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIANA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
7.05	POR NO CONTAR CON LA INDEMENTARIA ADECUADA PARA EL EXPENDIO DE SUS PRODUCTOS.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
7.06	POR NO RESPETAR LOS LIMITES DEL ESPACIO ASIGNADO.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
7.07	POR INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL ESPACIO FIERAL.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO	
7.08	POR NO CUMPLIR CON LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS REALES DE LOS PRODUCTOS QUE EXPENDEN.	L	3%	132.00	6%	264.00		CLAUSURA TEMPORAL
7.09	POR NO RESPETAR LAS HORAS DE INGRESO VEHICULAR PARA LA DESCARGA DE LOS PRODUCTOS.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO	
7.10	POR CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL RECINTO PREDIAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
7.11	POR NO CUMPLIR CON LA ELIMINACIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
7.12	POR ALMACENAR PRODUCTOS EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO	SUSPENSION TEMPORAL
7.13	POR NO CUMPLIR CON EXHIBIR LOS PRODUCTOS SOBRE TABLEROS Y/O PARIHUELAS A NO MENOS DE 50 CM DEL SUELO.	L	5%	220.00	10%	440.00		
7.14	POR INGRESAR VEHÍCULOS A ZONAS NO AUTORIZADAS.	L	5%	220.00	10%	440.00		INTERNAMIENTO DE VEHICULO
7.15	POR UTILIZAR AUTO PARLANTES, MEGAFONOS, EQUIPOS DE SONIDOS O SIMILARES DENTRO DE LA FERIA.	L	5%	220.00	10%	440.00		SUSPENSION TEMPORAL
7.16	POR UTILIZAR LAS ZONAS RIGIDAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS.	L	15%	660.00	10%	440.00	RETIRO	
8.01	ORNATO POR LAVAR CARROS EN LA VÍA PÚBLICA EN ZONA DECLARADA MONUMENTAL. POR ARROJAR AGUAS DE CUALQUIER TIPO EN LA VÍA PÚBLICA: ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. CASA VIVIENDA. VENDEDORES AMBULANTES ESTACIONARIOS.	L	10%	440.00	20%	880.00		
8.02		L	20%	880.00	30%	1,320.00		
		L	10%	440.00	20%	880.00		
8.03		L	5%	220.00	10%	440.00		
8.04	POR TENER EN MALAS CONDICIONES Y/O SUCIAS LA FACHADAS DEL INMUEBLES CON PINTURA DETERIORADA ATENTANDO CONTRA EL ORNATO URBANO.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
8.05	POR ALMACENAR BASURA O DESECHOS SÓLIDOS DENTRO DE LA VIVIENDA Y/O EN EL PERÍMETRO URBANO.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
8.06	POR CRIAR OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y OTROS ANIMALES MAYORES.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
	CABINAS DE INTERNET Y OTROS SIMILARES							
9.01	POR PERMITIR EL ACCESO A PAGINAS WEB CON CONTENIDO PORNOGRÁFICO Y/O NO CONTAR CON ESPACIOS ADECUADOS PARA LOS MENORES DE EDAD.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
9.02	POR NO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE IMPIDA EL ACCESO A PAGINAS WEB CON CONTENIDO Y/O INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA A MENORES DE EDAD.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA		MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIANA
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
9.03	POR NO EXHIBIR EN EL ESTABLECIMIENTO AVISOS DE PROHIBICION AL ACCESO DE MATERIAL PORNOGRAFICO Y/O VIOLENTO A MENORES DE EDAD (MEDIDAS MINIMAS DE 0,30 X.050 CM).	L	20%	880.00	30%	1,320.00		
9.04	POR NO COLOCAR INFORMACION POR CADA CABINA, QUE INDIQUE A LOS MENORES DE EDAD LA PROHIBICION DE NAVEGAR EN PAGINAS WEB O SIMILARES DE CONTENIDO PORNOGRAFICO (EN FORMATO A-4).	L	10%	440.00	20%	880.00		
9.05	POR PERMITIR EL ACCESO A MENORES DE EDAD PASADO LAS 22:00 HORAS.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.06	POR NO SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL DNI A TODA PERSONA QUE INGRESA A LAS CABINAS DE INTERNET.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.07	POR NO CONTAR CON EL REGISTRO RESPECTIVO DE USUARIOS DE LAS CABINAS DE INTERNET O NO EXHIBIRLO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.08	POR PERMITIR EL ACCESO A CABINAS DE INTERNET A UN NÚMERO MAYOR DE PÚBLICO DEL AUTORIZADO.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.09	POR NO CONTAR CON LOS ESPACIOS Y/O CONDICIONES ADECUADOS EN LAS CABINAS DE INTERNET PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.10	POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE 30% DEL TOTAL DE CABINAS DE INTERNET INSTALADA PARA USO RESERVADO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
	COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS							
10.01	POR COMERCIALIZAR Y/O FACILITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD DENTRO O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.	MG	100%	4,400.00	150%	6,600.00		CLAUSURA TEMPORAL
10.02	POR PERMITIR, PROMOVER O DAR FACILIDADES PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA Y/O EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE.	L	10%	440.00	25%	1,100.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
10.03	POR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA Y/O EN EL INTERIOR DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS.	L	10%	440.00	25%	1,100.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO / RETENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR
10.04	POR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	
10.05	POR COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACION DEL ÓRGANO COMPETENTE, DE FORMA EVENTUAL Y TRANSITORIA.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
10.06	POR VENDER, DISTRIBUIR Y/O SUMINISTRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES DESTINADAS A MENORES DE EDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00		

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021



CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
10.07	POR EXPENDER EN EXCESO O DAR FACILIDADES PARA EL COSUMO EN DEMASIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA SU VENTA.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
10.08	POR NO COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO, CARTELES CON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES: "PROHIBIDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS", "SI HAS INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO MANEJES", "EN ESTE LOCAL LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA ES DE ... HASTA LAS..."	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
10.09	POR EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENOS DE 100 METROS LINEALES Y/O RADIALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	L	3%	132.00	10%	440.00		CLAUSURA DEFINITIVA
10.10	POR EXPENDER MEZCLAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PREPARADAS EN BODEGAS, TIENDAS DE ABARROTES Y/OTROS SIMILARES CON INSUMOS NO AUTORIZADOS O SUSTANCIAS TÓXICAS, ATENTANDO CONTRA LA SALUD.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
10.11	POR VENDER MEZCLAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O TRAGOS PREPARADOS EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
11.01	INSTALACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA POR FIJAR CARTELES, BANDEROLAS, PEGAR AFICHES Y/O DIBUJAR PROPAGANDA ELECTORAL EN UBICACIONES NO AUTORIZADAS.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO	
11.02	POR NO RETIRAR Y/O BORRAR CADA UNA DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS POSTERIORES A LOS COMICIOS ELECTORALES.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO	
11.03	POR EFECTUAR PINTAS, DESTRUIR O DETERIORAR LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA POR UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.	L	10%	440.00	20%	880.00		
11.04	POR COLOCAR PROPAGANDA QUE IMPIDA U OBSTACULICE LA VISIÓN DE OTRA PREVIAMENTE COLOCADA.	L	10%	440.00	20%	880.00		
11.05	POR EFECTUAR PROPAGANDA POLÍTICA EN ESPACIOS NO PERMITIDOS EN LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO EN LOS PARQUES DE LA JURISDICCIÓN.	L	10%	440.00	20%	880.00		
11.06	POR EFECTUAR PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS E IGLESIAS.	L	10%	440.00	20%	880.00		
11.07	POR EFECTUAR PROPAGANDA ELECTORAL EN PREDIOS PRIVADOS SIN AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO	
11.08	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL EN POSTES.	L	10%	440.00	20%	880.00		
11.09	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE AFECTE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES O QUE PUEDAN COMPROMETER LA SEGURIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00		
11.10	POR COLGAR, APOYAR Y/O SOSTENER PROPAGANDA EN ELEMENTOS VIVOS.	L	10%	440.00	20%	880.00		



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
11.11	POR INSTALAR PANELES QUE NO SE AJUSTEN A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS.	L	10%	440.00	20%	880.00		
	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE LIMITE LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO O SEMÁFOROS QUE AFECTE EL LIBRE PASO DE PEATONES O EL ADECUADO USO DEL MOBILIARIO URBANO O QUE OBSTRUYA EL ACCESO A INMUEBLES ESTACIONARIOS.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO	
11.12	POR NO COMUNICAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA INSTALACION DE PROPAGANDA ELECTORAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		
11.13	POR DESACATO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES.	L	10%	440.00	25%	1,100.00		
11.14	LOCALES DE HOSPEDAJES Y OTROS							
12.01	POR PERMITIR INGRESO DE MENORES DE EDAD, SIN LA COMPAÑÍA DE SUS PADRES.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
12.02	POR TENER LAS SABANAS Y COLCHONES DETERIORADOS O SUCIOS EN LOS LOCALES DE HOSPEDAJES.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
12.03	POR NO EXHIBIR EN LOS LOCALES DE HOSPEDAJE LA TARIFA DE PRECIOS DE LAS HABITACIONES QUE SE ALQUILA.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
12.04	POR NO MANTENER PERMANENTEMENTE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y/O LIMPIEZA.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
12.05	POR ALQUILAR HABITACIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES SIN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.	L	10%	440.00	30%	1,320.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
12.06	POR ALQUILAR LAS HABITACIONES DE LOS LOCALES DE HOSPEDAJE COMO CASA DE CITA.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00	CLAUSURA DEFINITIVA	CLAUSURA DEFINITIVA
12.07	POR INFRINGIR EL REGLAMENTO NACIONAL DE LOCALES DE HOSPEDAJES.	G	50%	2,200.00	60%	2,640.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
12.08	POR FIJAR CATEGORIA DIFERENTE A LA QUE LE CORRESPONDE A LOS LOCALES DE HOSPEDAJES.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
12.09	POR NO TENER O NO MOSTRAR AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN EL CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN SEMESTRAL DEL ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A HOTELES, HOSTALES, CASA DE HOSPEDAJE Y EXPENDIO DE	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
	CASAS DE CITA Y PROSTÍBULOS							
	POR PERMITIR QUE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LAS CASAS DE CITA Y PROSTÍBULOS LO HAGAN SIN EL RESPECTIVO CARNET DE SALUD O CONSTANCIA QUE ACREDITE SU BUEN ESTADO DE SALUD Y SU CONTROL PERIÓDICO CORRESPONDIENTE.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00	CLAUSURA DEFINITIVA	CLAUSURA DEFINITIVA
13.01	POR PERMITIR LA INSTALACIÓN DE MAS DE UN LECHO EN CADA HABITACIÓN DE LOS PROSTÍBULOS Y/O DIVIDIR MEDIANTE TABIQUES , BIOMBOS, CORTINAS Y OTROS SIMILARES.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00	CLAUSURA DEFINITIVA	CLAUSURA DEFINITIVA
13.02								



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA		MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
13.03	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD A PROSTÍBULOS Y SIMILARES.	MG	200%	8,800.00	210%	9,240.00		CLAUSURA DEFINITIVA
13.04	POR EJERCER LA PROSTITUCIÓN DE FORMA CLANDESTINA.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00		CLAUSURA DEFINITIVA
13.05	POR PERMITIR LA PROSTITUCIÓN DE MENORES DE EDAD.	MG	200%	8,800.00	210%	9,240.00	CLAUSURA DEFINITIVA	ACCIÓN LEGAL
13.06	POR PERMITIR Y/O PROMOVER LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA DE PERSONAS EN UN ESTABLECIMIENTO O INMUEBLE.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00		ACCIÓN LEGAL
13.07	POR EJERCER LA PROSTITUCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00		CLAUSURA DEFINITIVA
13.08	POR SOLICITAR EN LA VÍA PÚBLICA LA ACTIVIDAD DE LA PROSTITUCIÓN.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00		CLAUSURA DEFINITIVA
	USO COMERCIAL DE LA VÍA PÚBLICA							
14.01	POR EJERCER EL COMERCIO AMBULATORIO O EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O SERVICIOS EN GENERAL SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		DECOMISO
14.02	POR INSTALAR KIOSKO, PUESTO Y/O MÓDULO EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		REMOCIÓN
14.03	POR CAMBIAR LA UBICACIÓN ASIGNADA AL MÓDULO.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DE LICENCIA	RETIRO DE MÓDULO
14.04	POR CAMBIAR O AMPLIAR EL MÓDULO Y/O EL GIRO DE NEGOCIO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		SUSPENSIÓN DE LICENCIA
14.05	POR CONDUCIR MÁS DE UN MÓDULO DE VENTA.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DE LICENCIA	REVOCATORIA DE LICENCIA
	POR EJERCER EL COMERCIO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O BAJO EL EFECTO DE DROGAS.	L	20%	880.00	40%	1,760.00	SUSPENSIÓN DE LICENCIA	REVOCATORIA DE LICENCIA
14.06	POR ELABORAR, EXHIBIR Y/O VENDER PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE CARECEN DE REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.	L	20%	880.00	40%	1,760.00		DECOMISO
14.07	POR EL EXPENDIO DE PRODUCTOS CON FECHA VENCIDA.	L	3%	132.00	6%	264.00	DECOMISO	DENUNCIA PENAL
14.08	POR VENDER PRODUCTOS QUE NO ESTÉN ENVASADOS HERMÉTICAMENTE Y/O QUE NO CUENTEN CON MARCA REGISTRADA Y/O REGISTRO SANITARIO.	L	3%	132.00	6%	264.00	ERRADICACIÓN	
14.09	POR TENER PUERTAS EN EL ESTABLECIMIENTO QUE INVADAN LAS ÁREAS COMUNES Y/O VÍA PÚBLICA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		CLAUSURA TEMPORAL
14.10	POR COLOCAR EN LA VÍA PÚBLICA ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O TRANSITO PEATONAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		DECOMISO
14.11	POR UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA (VEREDAS, BERMAS, PISTAS, JARDINES DE AISLAMIENTO) O ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO CON FINES COMERCIALES O DE EXHIBICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍA, REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EN GENERAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		DECOMISO
14.12	POR INSTALAR MESAS DE PINBALL, FULBITO, JUEGOS MECÁNICOS Y/O SIMILARES EN LUGARES NO AUTORIZADOS.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
14.13		L	10%	440.00	20%	880.00		DECOMISO



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	PERSONAS S/.	UIT %	PERSONAS S/.	UIT %
14.14	POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA EN ZONA RÍGIDA, DEDICÁNDOSE A ACTIVIDADES ECONÓMICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		DECOMISO
14.15	POR REALIZAR TRABAJOS DE CARPINTERÍA, TALLER, SOLDADURA, LLANTERIAS, MECÁNICA, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS OFICIOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS.	L	10%	440.00	20%	880.00		REVOCATORIA DE LICENCIA
14.16	POR TRASPASAR, VENDER O ALQUILAR CREDENCIALES DE PUESTO DE TRABAJO UBICADO EN LA VÍA PÚBLICA.	L	10%	440.00	20%	880.00		REVOCATORIA DE LICENCIA
14.17	POR UTILIZAR ÁREAS PÚBLICAS COMO ESPACIO FÍSICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO ORGANIZADAS POR ALGÚN PARTICULAR CON/SIN FINES DE LUCRO SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		RETIRO
14.18	POR INGRESAR VEHÍCULOS EN ÁREAS PÚBLICAS (ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO MUNICIPAL, FERIAS ITINERANTES Y ORILLAS DE LAS PLAYAS) SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
14.19	POR INSTALAR PARADERO INICIAL O FINAL EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		RETIRO
14.20	POR REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		DECOMISO
15.01	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO POR HABILITAR UN ÁREA PÚBLICA COMO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		RETIRO
15.02	POR EXCEDER LA CAPACIDAD DE AFORO DE VEHÍCULOS EN LOS ESTACIONAMIENTO DE PLAYAS Y OTROS LUGARES SIMILARES.	L	5%	220.00	10%	440.00		RETIRO
15.03	POR USAR PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO CON FINES DE LUCRO SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		RETIRO
16.01	USO DEL RETIRO FRONTAL Y COMERCIO FORMAL POR UTILIZAR EL RETIRO FRONTAL CON FINES COMERCIALES O DE EXHIBICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
16.02	POR COLOCAR SOBRE LAS ÁREAS COMUNES ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN O IMPIDAN LA LIBRE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR.	L	5%	220.00	10%	440.00		DECOMISO
16.03	POR CAMBIAR O AMPLIAR EL GIRO PERMITIDO DEL RETIRO FRONTAL SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
17.01	TRANQUILIDAD PÚBLICA, ORDEN PÚBLICO, MORAL Y BUENAS COSTUMBRES PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD A ESTABLECIMIENTOS DONDE FUNCIONAN APARATOS MECÁNICOS Y/O ELECTRÓNICOS DE ESPARCIMIENTO PARA ADULTOS.	L	15%	660.00	25%	1,100.00		CLAUSURA TEMPORAL



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIANA	
			UIT %	s/.				
17.02	POR PERMITIR EL CONSUMO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y OTROS.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00	CLAUSURA DEFINITIVA	
17.03	POR PERMITIR QUE EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O DE SERVICIO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO, ATENTE CONTRA LA MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES Y/O SE AFECTE LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	
17.04	POR LA VENTA O EXHIBICIÓN DE REVISTAS, VIDEOS PORNOGRÁFICOS Y AFICHES QUE ATENTEN CONTRA LA MORAL Y/O BUENAS COSTUMBRES A MENORES DE EDAD.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00	CLAUSURA DEFINITIVA	
17.05	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD A BARES, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, PUBS KARAOKE, CASINO DE JUEGO, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, SALAS DE JUEGO, BILLAR, PROSTÍBULOS DE CASAS DE CITA Y SIMILARES.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00	CLAUSURA TEMPORAL	
17.06	REALIZAR ACTOS REÑIDOS CONTRA LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES EN LA VÍA PÚBLICA.	L	10%	440.00	20%	880.00	ACCIÓN LEGAL	
17.07	POR PERMITIR EL TRABAJO A MENORES DE EDAD EN SALONES DE BILLAR, CABARET, CENTROS NOCTURNOS, BOITES, DISCOTECAS, CENTRO DE MASAJES Y SIMILARES.	MG	100%	4,400.00	110%	4,840.00	CLAUSURA DEFINITIVA	
	ESPECTÁCULO PÚBLICO EN GENERAL							
18.01	POR VARIAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE SEGURIDAD DEL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR EL EVENTO APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETIRO	
18.02	POR PERMITIR EL INGRESO DE PÚBLICO SIN RESPETAR EL AFORO DECLARADO Y APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	PARALIZACIÓN	
18.03	POR CAUSAR DAÑOS A LA PROPIEDAD COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESPECTÁCULO SIN PERJUICIO DE LA REPOSICIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS.	L	10%	440.00	20%	880.00	REPOSICIÓN	DESALOJO
18.04	POR SUSPENDER LA FUNCIÓN DEL ESPECTÁCULO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL Y/O SIN RAZONES JUSTIFICABLES.	L	10%	440.00	30%	1,320.00	DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE	REVERSIÓN/DESALOJO
18.05	POR NEGARSE A DEVOLVER EL VALOR DE LAS ENTRADAS EN CASO DE NO EFECTUARSE EL ESPECTÁCULO ANUNCIADO.	L	10%	440.00	20%	880.00	DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE	CLAUSURA DEFINITIVA
18.06	POR NO INDICAR EN EL VALOR DE LAS ENTRADAS EL IMPUESTO QUE LE CORRESPONDA A LA MUNICIPALIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
18.07	POR SORPRENDER A LA AUTORIDAD DECLARANDO FALSAMENTE.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	REVERSIÓN/DESALOJO
18.08	POR LA ALTERACIÓN EN EL VALOR DE LA ENTRADA DE LOS CARTONES, TICKETS Y/O SIMILARES EN BASE A LO DECLARADO.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	REVERSIÓN/DESALOJO

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021



CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA		MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
18.09	POR REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS SIN AUTORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	REVERSIÓN/DESALOJO
18.10	POR VENDER ENTRADAS QUE NO ESTÁN AUTORIZADAS POR EL ÁREA DE AUTORIZACIONES.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	REVERSIÓN/DESALOJO
18.11	POR NO TENER ASIENTOS DISPONIBLES EN EL LOCAL DEL ESPECTÁCULO Y OTROS SIMILARES.	L	5%	220.00	10%	440.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	CLAUSURA TEMPORAL
18.12	POR NO EXHIBIR AL PÚBLICO EN LUGAR VISIBLE, LA CAPACIDAD DEL LOCAL, TARIFAS Y HORARIO DE FUNCIÓN.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
18.13	POR PERMITIR EL INGRESO A PERSONAS EBRIAS, ANIMALES O PORTADORAS DE ALIMENTOS U OBJETOS QUE NO PERMITAN LA CORRECTA VISIBILIDAD DE LOS ESPECTADORES O QUE ATENTEN CONTRA SU TRANQUILIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00		RETIRO
18.14	POR NO OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PÚBLICO RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS DE EMERGENCIAS, PASILLOS, ESCALERAS, LUCES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
18.15	POR NEGARSE A ENTREGAR AL FISCALIZADOR MUNICIPAL EL TOTAL DE ENTRADAS CONTENIDAS EN EL ÁNFORA DE CONTROL.	L	10%	440.00	20%	880.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	REVERSIÓN/DESALOJO
18.16	POR NO CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA.	L	5%	220.00	10%	440.00	SUSPENSIÓN DEL EVENTO	REVERSIÓN/DESALOJO
18.17	POR NO DAR MANTENIMIENTO E INCUMPLIR CON REVISAR PERMANENTEMENTE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	L	5%	220.00	10%	440.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	RETIRO
18.18	POR CARECER O TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) EN: A) DISCOTECA, SALÓN DE BAILE, BAR, VIDEO PUB, KARAOKE Y OTROS SIMILARES. B) MERCADO DE ABASTOS, CENTRO COMERCIAL Y GALERÍAS COMERCIALES. C) COMERCIO MAYORISTA, DISTRIBUIDORA Y ACTIVIDAD FINANCIERA. D) COMERCIO, INDUSTRIA Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES E) COMERCIO MINORISTA EN PP.JJ. Y AA.HH. (HASTA 500 M2).	L	20%	880.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
18.19	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE).	L	8%	352.00	16%	704.00		CLAUSURA TEMPORAL
18.20	POR NO CONTAR CON SEÑALÍTICAS DE SEGURIDAD, RUTAS DE EVACUACIÓN, ESCALERAS DE EMERGENCIA, ÁREAS DE SEGURIDAD INTERNA, EXTERNA Y/O SIMILARES.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	S/.	UIT %	S/.	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA
18.21	POR PRESENTAR DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CABLES ELÉCTRICOS EXPUESTOS Y SIN PROTECCIÓN (SEGÚN NORMA VIGENTE), CARENCIA DE POZO A TIERRA Y/O CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA, FALTA DE LLAVES DIFERENCIALES Y/O TERMO MAGNÉTICAS, QUE NO SE ENCUENTREN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTE.	L	10%	440.00	25%	1,100.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.22	POR NO CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACIÓN PARA LOCALES ABIERTOS AL PÚBLICO.	L	10%	440.00	30%	1,320.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.23	POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO.	L	10%	440.00	20%	880.00	PARALIZACIÓN	RETIRO
18.24	POR CONSTATAR RIESGO LEVE, EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y/O CONTROL DE SEGURIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.25	POR CONSTATAR RIESGO MODERADO, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y/O CONTROL DE SEGURIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.26	POR CONSTATAR RIESGO ALTO, EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y/O CONTROL DE SEGURIDAD.	L	20%	880.00	50%	2,200.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.27	POR MANTENER UNA SITUACIÓN DE PELIGRO INMINENTE, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA HUMANA, DETERMINADA EN EL ACTA DE INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL Y/O INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL.	L	20%	880.00	50%	2,200.00	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA	ACCIÓN LEGAL
18.28	POR HABER REALIZADO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL MODIFICACIONES ESTRUCTURALES, AMPLIACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS QUE POSEEN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) VIGENTE.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	ACCIÓN LEGAL
18.29	POR OBSTACULIZAR O NEGARSE A BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL.	L	10%	440.00	20%	880.00	ARCHIVAMIENTO DE EXPEDIENTE	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.30	POR NO ACATAR O SUBSANAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN EL INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.31	POR NO SUBSANAR O ENMENDAR, LAS DISPOSICIONES CORRECTIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO EMANADAS DE LAS RECOMENDACIONES DEL ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL.	L	10%	440.00	20%	880.00	ARCHIVAMIENTO DE EXPEDIENTE	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA
18.32	POR MANTENER LOCALES ABIERTOS AL PÚBLICO, CUANDO SE ENCUENTREN EN REPARACIONES, MANTENIMIENTO O CUANDO SU FUNCIONAMIENTO EN ESTAS CONDICIONES ATENTE CONTRA LA VIDA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSTRACIÓN TEMPORAL	CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES							
			PECUNIARIA				NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA		
			UIT %	S/.	UIT %					S/.
18.33	POR PERMITIR EL ACCESO DE UN NÚMERO DE PERSONAS QUE SOBREPASAN LA CAPACIDAD DEL LOCAL (AFORO) QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.34	POR CERECERO DE EXTINTOR Y/O TENERLO VENCIDO, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y/O CONTROL DE SEGURIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.35	POR CERECERO DE BOTIQUÍN Y/O NO TENER LOS MEDICAMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y/O CONTROL DE SEGURIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.36	POR CERECERO DE LUCES DE EMERGENCIA Y/O ESTAR INOPERATIVAS, AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y/O CONTROL DE SEGURIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.37	POR CERECERO DE CARTELES DE PROHIBIDO FUMAR Y/O APAGUE SU MOTOR, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS Y GRIFOS AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN Y/O CONTROL DE SEGURIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.38	POR NO IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA EL LIBRE ACCESO A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTA SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.39	POR OBSTACULIZAR EL LIBRE TRANSITO DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD INTERNA Y/O EXTERNA, RUTAS DE ESCAPE, SALIDA DE EMERGENCIAS Y OTROS.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.40	POR INSTALAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE IMPLIQUEN RIESGO PARA LA VIDA Y LA SALUD DE PERSONAS Y ANIMALES, COMO CERCOS CON ALAMBRE DE PÚAS Y ELEMENTOS PUNZO CORTANTES QUE PROVOQUEN LACERACIONES.	L	5%	220.00	10%	440.00	REVERSIÓN / CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.41	POR TENER LA PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO OBSTRUIDA Y/O FUERA DE SERVICIO.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
18.42	POR DAÑAR Y DESTRUIR TOTAL O PARCIALMENTE, BIENES MUNICIPALES O ALGÚN AMBIENTE URBANO MONUMENTAL, HISTÓRICO Y/O ARTÍSTICO.	L	10%	440.00	20%	880.00	REPOSICIÓN	ACCIÓN LEGAL		
18.43	POR DETERIORAR TOTAL O PARCIALMENTE EL ESPACIO PÚBLICO URBANO.	L	10%	440.00	20%	880.00	REPOSICIÓN	ACCIÓN LEGAL		
18.44	POR INSTALAR MOBILIARIO URBANO Y OTROS DE USO PÚBLICO.	L	5%	220.00	10%	440.00		RETIRO		
18.45	POR DAÑAR MOBILIARIO URBANO Y/O DE USO PÚBLICO.	L	5%	220.00	10%	440.00	REPOSICIÓN	ACCIÓN LEGAL		
18.46	POR DAÑAR, DETERIORAR, MODIFICAR, ELIMINAR Y/O DESTRUIR LA SEÑALIZACIÓN.	L	5%	220.00	10%	440.00	REPOSICIÓN	CLAUSURA TEMPORAL		
18.47	POR ABANDONO DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIAS EN LA VÍA PÚBLICA ATENTANDO CONTRA EL ORNATO Y SEGURIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	REMOCIÓN	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO		
18.48	POR ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA A CONSECUENCIA DEL COMERCIO AMBULATORIO.	L	10%	440.00	20%	880.00		ACCIÓN LEGAL		
18.49	POR ALMACENAR BASURA O DESECHOS SÓLIDOS DENTRO DE LA VIVIENDA EN EL PERÍMETRO URBANO.	L	10%	440.00	20%	880.00		ACCIÓN LEGAL		



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURÍDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.				
18.50	POR MANTENER LAS COBERTURAS DE LOS RETIROS MUNICIPALES CON USO COMERCIAL EN MAL ESTADO ATENTANDO CONTRA EL ORNATO.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL
18.51	POR EFECTUAR O PERMITIR EL LAVADO DE AUTOMÓVILES EN LA VÍA O ÁREA PÚBLICA.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL
18.52	POR ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA DEBIDO AL LAVADO DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS USADAS PARA LA PREPARACIÓN Y VACIADO DE MEZCLA DE CONSTRUCCIÓN.	L	10%	440.00	30%	1,320.00		PARALIZACIÓN
18.53	POR REALIZAR PINTAS Y GRAFITIS EN LAS FACHADAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	35%	1,540.00	REPOSICIÓN	ACCIÓN LEGAL
18.54	POR ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA AFECTANDO EL ORNATO DE LA VÍA.	L	10%	440.00	20%	880.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
	TRANSPORTE URBANO / INFRACCIONES DEL CONDUCTOR Y PROPIETARIO							
19.01	POR AGREDIR VERBAL O FÍSICAMENTE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL AL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.02	POR INCURRIR EN MALTRATO FÍSICO Y/O VERBAL A LOS PASAJEROS FALTANDO A LA DECENCIA Y A LAS BUENAS COSTUMBRES CONSTATADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.03	POR ABANDONAR SIN CAUSA JUSTIFICADA EL VEHÍCULO MENOR CON O SIN PASAJEROS EN LA VÍA PÚBLICA, DEBIDAMENTE CONSTATADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.04	POR PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON UNA CREDENCIAL DE CONDUCTOR FRAGUADA, ADULTERADA Y/O QUE NO LE CORRESPONDA.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.05	POR PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE UN VEHÍCULO MENOR (INFORMAL) NO AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.06	POR TOMAR POSESIÓN DE LA VÍA PÚBLICA COMO PARADERO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.07	POR INVADIR PARADEROS Y/O ZONAS QUE TENGAN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.08	POR PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE UTILIZANDO EL LOGOTIPO Y/O RAZÓN SOCIAL DE OTRA PERSONA JURÍDICA QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.09	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL EN UN VEHÍCULO MENOR SIN HABER OBTENIDO EL BRICKER VEHICULAR O QUE NO LO TENGA ADHERIDO EN LA PARRABRISA EN EL MOMENTO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.10	POR NO CUMPLIR CON LA CONSTATACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ANUALES.	L	20%	880.00	30%	1,320.00		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO

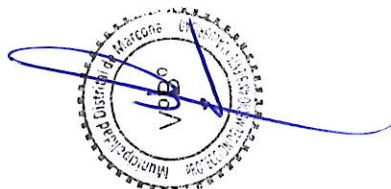


CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIANA	
			UIT %	S/.				
19.11	POR CARECER EN EL VEHICULO DEL LOGOTIPO DE COLORES IDENTIFICATORIO Y EL NÚMERO INTERNO DE LA EMPRESA.	L	20%	880.00	30%	1,320.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	
19.12	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL EN UN VEHICULO EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, OPERATIVIDAD Y/O SUCIO.	L	20%	880.00	30%	1,320.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	
19.13	POR LLEVAR PASAJEROS EN LUGAR DIFERENTE A LOS ASIENTOS DE LA CABINA DE PASAJEROS O FUERA DE ELLA.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		
19.14	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTAR CON EL UNIFORME CORRESPONDIENTE.	L	10%	440.00	20%	880.00		
19.15	POR CONducir UN VEHICULO CON OBJETOS ADITIVOS EN LUNAS PALABRISTA O VENTANAS.	L	10%	440.00	20%	880.00		
19.16	POR PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON AUDÍFONOS Y/O TENER EQUIPOS DE RADIO CON VOLUMEN ALTO.	L	10%	440.00	20%	880.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	
19.17	POR NO ASISTIR, NI OBTENER EL CARNET DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL QUE PROGRAME LA MUNICIPALIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	
19.18	POR NO PORTAR EL CARNET DEL CURSO DE EDUCACIÓN VIAL VIGENTE.	L	5%	220.00	10%	440.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	
19.19	POR HACER CASO OMISO O FUGARSE CON EL VEHICULO MENOR ANTE EL REQUERIMIENTO DEL INSPECTOR MUNICIPAL O PERSONAL AUTORIZADO.	L	20%	880.00	30%	1,320.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	
19.20	POR NO CUMPLIR CON EL USO CORRECTO DE LA MASCARILLA.	L	5%	220.00	10%	440.00		
19.21	POR NO CUMPLIR CON EL USO CORRECTO DEL PROTECTOR FACIAL.	L	5%	220.00	10%	440.00		
19.22	POR NO CONTAR CON SURTIDORES CON ALCOHOL O GEL DESINFECTANTE Y/O SOLUCIONES DESINFECTANTES DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.	L	5%	220.00	10%	440.00		
19.23	POR NO DESINFECTAR EN FORMA CONTINUA EL VEHICULO MENOR CADA VEZ TERMINA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19.	L	5%	220.00	10%	440.00		
19.24	POR BRINDAR EL SERVICIO DE MOTOTAXI A MÁS DE 02 PERSONAS.	L	5%	220.00	10%	440.00		
19.25	POR BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A PASAJEROS QUE NO LLEVEN CONSIGO LA MASCARILLA.	L	5%	220.00	10%	440.00		
19.26	POR ABANDONAR VEHICULOS CHATARRA EN VÍAS Y/O ÁREAS PÚBLICAS.	L	10%	440.00	20%	880.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	
19.27	POR CONducir EL VEHICULO MENOR (MOTOTAXI) CON PERSONAS EN EL ASIENTO DEL CONDUCTOR.	L	10%	440.00	20%	880.00		
19.28	POR PRESTAR EL SERVICIO DEL VEHICULO MENOR (MONTACARGA) TRANSPORTANDO MERCANCÍA SIN ESTIBARLA, ATARLA NI PROTEGERLA CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	INTERNAMIENTO DE VEHICULO	

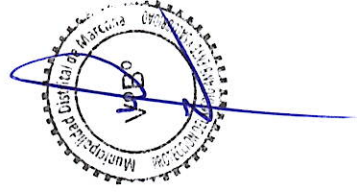
CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

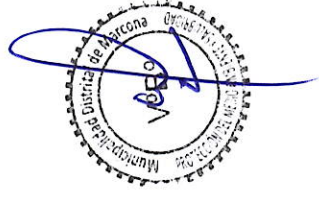
CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES							
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA	MEDIDA COMPLEMENTARIA	
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA INMEDIATA	MEDIDA			
			UIT %	S/.	UIT %					S/.
19.29	POR PRESTAR EL SERVICIO DE MONTACARGA SIN QUE CONTAR CON MATERIAL RETROFLECTIVO EN LAMINAS ,CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DEBIDAMENTE COLOCADAS EN LA PARTE LATERAL Y/O POSTERIOR	L	10%	440.00	20%	880.00				
19.30	POR INGRESAR LOS VEHÍCULOS MENORES (MONTACARGAS) EN LOS CENTROS DE ABASTOS EN HORARIO NO PERMITIDO (HASTA LAS 10:00 A.M.)	L	20%	880.00	20%	880.00				INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.31	POR ENCONTRARSE UN VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA SIN PERJUICIO DE INTERNAMIENTO PASADO LOS 15 DÍAS.	L	10%	440.00	20%	880.00				INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
19.32	POR REPARACIÓN, LAVADO Y/O MANTENIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.	L	10%	440.00	20%	880.00				
19.33	POR OBSTRUIR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL CON ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO AUTORIZADOS.	L	10%	440.00	20%	880.00				SANCIÓN LEGAL
19.34	POR TRANSPORTAR ANIMALES EN CONDICIONES INADECUADAS DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ANIMAL. LA SANCIÓN APLICABLE INDEPENDIENTEMENTE PARA EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CARNET DE SANIDAD Y/O GUÍA, ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTISTA.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00		DECOMISO		INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
	CIRCULACIÓN Y TRASLADO DE CANES									
20.01	POR NO REGISTRAR Y OBTENER LA LICENCIA DEL CAN.	L	10%	440.00	20%	880.00				
20.02	POR NO PORTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CAN AL SER CONDUCTO EN LUGARES PÚBLICOS O NEGARSE A PROPORCIONAR DICHO DOCUMENTO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00				
20.03	POR CONducir AL CAN POR CUALQUIER LUGAR PÚBLICO SIN CORREA.	L	10%	440.00	20%	880.00				
20.04	POR NO RETIRAR LAS DEPOSICIONES (HECES) DE SU CAN DE LAS VÍAS Y/O ÁREAS DE USO PÚBLICO.	L	10%	440.00	20%	880.00				
20.05	POR NO MANTENER EN CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS LOS AMBIENTES DE CRIANZA O LOS LOCALES DE ADIESTRAMIENTO POR ACUMULACIÓN DE HECES Y OTROS RESTOS, OCASIONANDO OLORES FETIDOS QUE CAUSAN MOLESTIA AL VECINDARIO.	L	20%	880.00	30%	1,320.00				
20.06	POR TENER EL CAN UN MAL ESTADO DE SALUD Y/O ESTAR EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS.	L	10%	440.00	20%	880.00				
20.07	POR CARECER O TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE SALUD DEL CAN O CONSTANCIA DE VACUNACIÓN.	L	10%	440.00	20%	880.00				
20.08	POR PERMITIR EL INGRESO, PERMANENCIA Y/O TENENCIA DE CANES EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS EN GENERAL.	L	10%	440.00	20%	880.00				
20.09	POR TRANSPORTAR ANIMALES EN CONDICIONES INADECUADAS DE SEGURIDAD Y MAL ESTADO DE SALUD (SANCIÓN APLICABLE INDEPENDIENTEMENTE PARA EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN, ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTISTA).	L	20%	880.00	30%	1,320.00				



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA		MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA
			UIT %	S/.		UIT %	S/.	
20.10	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LOS CENTROS DE COMERCIO, ATENCIÓN, HOSPEDAJES Y ADIESTRAMIENTO DE CANES.	L	20%	880.00	30%		1,320.00	
20.11	POR ADIESTRAR O ENTRENAR CANES PARA PELEAS Y/O FINES DELICTUOSOS.	L	20%	880.00	30%		1,320.00	
20.12	POR ORGANIZAR, PARTICIPAR Y/O PROMOVER PELEAS DE CANES EN LUGARES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.	G	50%	2,200.00	60%		2,640.00	
20.13	POR NO REPORTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA ZOONOSIS (ENFERMEDAD DEL CAN).	L	20%	880.00	30%		1,320.00	
20.14	POR NO PREVER MECANISMOS PARA EVITAR LA AGRESIÓN Y/O ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAS Y/O ANIMALES POR PARTE DEL CAN DE SU PROPIEDAD.	L	20%	880.00	30%		1,320.00	
20.15	POR PERMITIR LA DEMOSTRACIÓN DE AGRESIVIDAD DEL CAN HACIA LAS PERSONAS CAUSÁNDOLES DAÑO EMOCIONAL.	L	10%	440.00	20%		880.00	
20.16	POR PERMITIR QUE SUS ANIMALES PRODUZCAN RUIDOS EN FORMA PERSISTENTE AFECTANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS.	L	10%	440.00	20%		880.00	
	LIMPIEZA PÚBLICA, ECOLOGÍA, ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES							
21.01	POR DESTRUIR O DAÑAR EL GRAS, GRAS EN CHAMPAS, FLORES, PLANTAS, ÁRBOLES DE JARDINES DE LOS PARQUES Y ÁREAS VERDES PÚBLICOS.	L	5%	220.00	10%		440.00	COMPENSACIÓN ARBOREA
21.02	POR DAÑAR LAS TOMAS DE AGUA EN PARQUES O ÁREAS VERDES PÚBLICOS.	L	5%	220.00	15%		660.00	REPOSICIÓN
21.03	POR CEMENTAR, COLOCAR EMPEDRADOS, GRAS BLOCK O ACCIONES SIMILARES EN ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO.	L	10%	440.00	20%		880.00	REPOSICIÓN INMEDIATA
21.04	POR DESTRUIR, EXTRAER, DERRIBAR O TALAR ÁRBOLES SIN PERMISO MUNICIPAL O CAUSAR DAÑO A LOS QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS PÚBLICAS.	L	10%	440.00	25%		1,100.00	COMPENSACIÓN ARBOREA
21.05	POR ARROJAR, DEPOSITAR Y/O DEJAR RESIDUOS SÓLIDOS, DE PODA O TALA EN LA VÍA PÚBLICA.	L	5%	220.00	15%		660.00	RECOJO / LIMPIEZA
21.06	POR ARROJAR RESIDUOS SÓLIDOS Y/O DESMONTE EN LOS PUNTOS DE ACOPIO DE MALEZA ESTABLECIDAS POR LA MUNICIPALIDAD.	L	5%	220.00	15%		660.00	RECOJO / LIMPIEZA
21.07	POR INCINERAR O PERMITIR LA INCINERACIÓN DE MALEZA Y/O RESIDUOS VEGETALES.	L	5%	220.00	10%		440.00	RECOJO / LIMPIEZA
21.08	POR SUSTRAER GRASS, PLANTAS Y OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS NATURALES DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO.	L	5%	220.00	10%		440.00	REPOSICIÓN
21.09	POR DETERIORO DE GRASS Y PLANTAS ORNAMENTALES.	L	5%	220.00	10%		440.00	REPOSICIÓN/COMPENSACIÓN ARBOREA
21.10	POR OBSTRUIR LAS LABORES DE TRABAJADORES MUNICIPALES EN ÁREAS VERDES.	L	5%	220.00	15%		660.00	CESE DE ACTIVIDAD
21.11	POR EL ARROJO DE DESMONTE Y OTROS MATERIALES EN LAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO.	L	5%	220.00	10%		440.00	RECOJO / LIMPIEZA





CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS	UIT %	S/.	UIT %	S/.	
21.12	POR CONTAMINAR CON LAS DEPOSICIONES Y ORINA DE LOS CANES LAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO.	L	5%	220.00	10%	440.00			RECOJO / LIMPIEZA
21.13	POR ACOPIAR DESMONTE, MALEZA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO.	L	10%	440.00	25%	1,100.00			RECOJO / LIMPIEZA
21.14	POR PINTAR, PEGAR CARTELES O DESARROLLAR ACCIONES SIMILARES EN LOS TRONCOS DE LOS ÁRBOLES.	L	5%	220.00	15%	660.00			REPOSICIÓN
21.15	POR PLANTAR ÁRBOLES, ARBUSTOS Y/U OTRAS ESPECIES VEGETALES, EN ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	15%	660.00			REPOSICIÓN
21.16	POR ABRIR ZANJAS EN ÁREAS VERDES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	20%	880.00			REPOSICIÓN
21.17	POR TALAR, PODAR ARBUSTOS O ÁRBOLES CONSIDERADOS ENDÉMICOS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR NORMATIVA NACIONAL, REGIONAL O LOCAL.	L	10%	440.00	20%	880.00			COMPENSACIÓN ARBOREA
21.18	POR TALAR Y/O PODAR ARBUSTOS Y/O ÁRBOLES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	15%	660.00			COMPENSACIÓN ARBOREA
21.19	POR ADHERIR ELEMENTOS EXTRAÑOS Y/O APLICAR PRODUCTOS QUÍMICOS A ÁRBOLES O PLANTAS UBICADOS EN LAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO ASI COMO EL RETIRO O CORTE DE LA CORTEZA.	L	5%	220.00	10%	440.00			REPOSICIÓN
21.20	POR DERRIBAR ÁRBOLES COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE UN VEHÍCULO O ESTACIONAR O TRANSITAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOBRE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO, CON EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS, POLICIALES, AMBULANCIAS O BOMBERILES, QUE ESTÉN ACTUANDO EN CASO DE EMERGENCIA.	L	10%	440.00	20%	880.00			REPOSICIÓN
21.21	POR REALIZAR EVENTOS EN PARQUES DEL DISTRITO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	5%	220.00	15%	660.00			RECOJO / LIMPIEZA
21.22	POR LA PODA DRÁSTICA DE RAÍCES DE LOS ÁRBOLES CUYA ACCIÓN DESESTABILICE O PROPICIE SU CAÍDA, ASÍ COMO EL NORMAL DESARROLLO DE SU ESPECIE.	L	5%	220.00	15%	660.00			COMPENSACIÓN ARBOREA
21.23	POR ELIMINAR JARDINES PÚBLICOS QUE SE HALLAN FRENTE A LOS INMUEBLES REEMPLAZÁNDOLOS CON LOSAS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES SIN PERJUICIO DE LA RESTITUCIÓN DEL JARDÍN.	L	5%	220.00	15%	660.00			COMPENSACIÓN ARBOREA
21.24	POR INGRESAR A LA ZONA DE DESCANSO DE PLAYA (ARENA O PIEDRAS) CON UNA MASCOTA Y NO SER RESPONSABLE DE RECOGER LAS DEPOSICIONES QUE HAGA EL CAN.	L	5%	220.00	15%	660.00			RECOJO / LIMPIEZA
21.25	POR NO CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (COMPROMISO AMBIENTAL NOTARIAL) LOS CAMPAMENTOS , FOGATAS Y /OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO EN LA ZONA DE DESCANSO DE PLAYA.	L	5%	220.00	15%	660.00			PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	UIT %	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA
			UIT %	S/.		UIT %	S/.		
21.26	POR QUEMAR CUALQUIER OBJETO QUE GENERE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DE PLAYA.	L	10%	440.00	15%		660.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD	
21.27	POR ARROJAR CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO PAPELES, RESTOS DE COMIDA, FRUTOS SECOS, LATAS, BOTELLAS, COLILLAS DE CIGARRO, CAJAS, BOLSAS PLÁSTICAS, EMBALAJES Y OTROS OBJETOS AJENOS AL ÁREA NATURAL DE LAS PLAYAS.	L	10%	440.00	25%		1,100.00	RECOJO / LIMPIEZA	
21.28	POR ARROJAR Y/O DEPOSITAR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, INDUSTRIALES Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTES, EN LAS PLAYAS DEL LITORAL.	G	15%	660.00	35%		1,540.00	RECOJO / LIMPIEZA	
21.29	POR ARROJAR RESIDUOS SÓLIDOS, MATERIAL ORGÁNICO, ANIMALES MUERTOS, DESMONTES, MALEZA Y/O PODA EN LA VÍA PÚBLICA, TERRENOS SIN CONSTRUIR, PARQUES Y/O EN ÁREAS VERDES.	L	15%	660.00	25%		1,100.00	RECOJO / LIMPIEZA	
21.30	POR MEZCLAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS CON RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS SIN CONSIDERAR LA NORMATIVA VIGENTE EN CUANTO AL CÓDIGO DE COLORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE DICHOS RESIDUOS, POR PARTE DE CENTROS MÉDICOS, CLÍNICAS, VETERINARIAS, LABORATORIOS Y OTROS CENTROS GENERADORES.	L	10%	440.00	20%		880.00		
21.31	POR INCINERAR O PERMITIR LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NEUMÁTICOS, MATERIALES DIVERSOS Y OTROS EN LA VÍA PÚBLICA.	L	10%	440.00	35%		1,540.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD/CLAUURA TEMPORAL	CLAUURA DEFINITIVA
21.32	POR GENERAR HUMOS TÓXICOS QUE PERJUDICAN AL VECINDARIO Y/O CARECER DE DISPOSITIVOS TÉCNICOS QUE PREVENGAN LA EMISIÓN DE HUMOS, HOLLÍN, GASES TÓXICOS Y OTROS QUE OCASIONEN DETERIORES EN LA SALUD Y/O MEDIO AMBIENTE, SIN PERJUICIO DE SU ELIMINACIÓN.	L	15%	660.00	35%		1,540.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD/CLAUURA TEMPORAL	CLAUURA DEFINITIVA
21.33	POR USAR LA VÍA PÚBLICA PARA LAVADO DE VEHÍCULOS.	L	5%	220.00	15%		660.00	ACTIVIDAD	CLAUURA TEMPORAL
21.34	POR ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA O TERRENO SIN CONSTRUIR COMO RESULTADO DE SATISFACER NECESIDADES FISIOLÓGICAS.	L	5%	220.00	15%		660.00	RECOJO / LIMPIEZA	
21.35	POR DEJAR RESTOS DE ACEITE O GRASA EN LA VÍA PÚBLICA (MECÁNICA Y LUBRICENTRO).	L	10%	440.00	20%		880.00	RECOJO / LIMPIEZA	
21.36	POR TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS Y/O QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS AUTORIZADOS.	L	10%	440.00	25%		1,100.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO
21.37	POR TRANSPORTAR DESMONTES, RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y DISPONERLOS EN UNA ZONA NO AUTORIZADA (BOTADERO).	L	15%	660.00	30%		1,320.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES							
			PECUNIARIA				NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIANA		
			UIT %	S/.	UIT %	S/.				
21.38	POR SEGREGAR, DISTRIBUIR Y/O COMERCIALIZAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE ENCUENTREN EN LA VÍA PÚBLICA POR PARTE DE PERSONAS QUE SE DEDICAN AL RECICLAJE DE LOS MISMOS, EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE LIMPIEZA.	L	5%	220.00	15%	660.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD			
21.39	POR EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS O REACTIVOS SIN AUTORIZACIÓN O SIN CUMPLIR LAS NORMAS TÉCNICAS SANITARIAS VIGENTES.	G	50%	2,200.00	150%	6,600.00	DECOMISO/ RETENCIÓN DE VEHÍCULO	INTERNAMIENTO DE VEHÍCULO		
21.40	POR EL EMPLEO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMO ALIMENTO DE CUALQUIER TIPO DE ANIMALES SIN ASUMIR LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y SANITARIAS ESTABLECIDAS Y APLICABLES.	L	15%	660.00	30%	1,320.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD			
21.41	POR LA OPERACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SEGREGADOS SIN AUTORIZACIÓN.	L	10%	440.00	25%	1,100.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD			
21.42	POR SACAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS O COMERCIALES ANTES O DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR.	L	5%	220.00	15%	660.00		CLAUSURA TEMPORAL		
21.43	POR ARROJAR, DEPOSITAR Y/O DISPONER EN LA VÍA PÚBLICA LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DESPROVISTOS DE BOLSAS PLÁSTICAS Y/O PAQUETES QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE CERRADOS.	L	5%	220.00	15%	660.00		CLAUSURA TEMPORAL		
21.44	POR DEPOSITAR LOS RESIDUOS INDUSTRIALES, LÍQUIDOS PELIGROSOS O CUALQUIER OTRO DEL ÁMBITO NO MUNICIPAL EN LA VÍA PÚBLICA Y/O MEZCLARLOS CON LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.	L	10%	440.00	30%	1,320.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA		
21.45	POR ARROJAR AGUAS SERVIDAS, RESIDUALES Y/O CONTAMINADAS EN LA VÍA PÚBLICA.	L	10%	440.00	20%	880.00		CLAUSURA TEMPORAL		
21.46	POR INCINERAR RESIDUOS SÓLIDOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA, INCLUYENDO LA MALEZA, RESTOS DE JARDINES EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA, COMERCIO O INDUSTRIA.	L	5%	220.00	15%	660.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD/RECOJO	CLAUSURA TEMPORAL		
21.47	POR INCINERAR RESIDUOS SÓLIDOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA, INCLUYENDO LA MALEZA, RESTOS DE JARDINES EN TERRENOS SIN CONSTRUIR, VÍA PÚBLICA, PARQUES, JARDINES Y/O PLAZAS.	L	10%	440.00	20%	880.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD/RECOJO	CLAUSURA TEMPORAL		
21.48	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS TRAS LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS, MANIFESTACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES.	L	10%	440.00	25%	1,100.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	CLAUSURA TEMPORAL		
21.49	POR ROMPER LAS BOLSAS PLÁSTICAS CONTENIENDO RESIDUOS SÓLIDOS Y/O CONTENEDORES DE RESIDUOS DISPUESTOS EN LA VÍA PÚBLICA.	L	5%	220.00	10%	440.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA			
	PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SANIDAD									
22.01	POR NEGARSE A LA INSPECCIÓN SANITARIA O TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL		



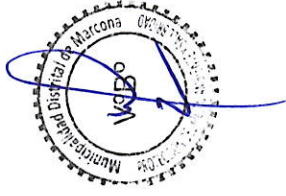
CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA		MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.			
22.02	POR FALTAR O AGREDIR DE PALABRA O HECHO AL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE UNA INTERVENCIÓN.	L	10%	440.00	20%	880.00			
22.03	POR TENER LOS TANQUES, POZOS Y/O RESERVORIOS DE AGUA EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN		CLAUSURA TEMPORAL
22.04	POR TENER UTENSILIOS DE COCINA, VAJILLAS, ARTEFACTOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS O EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO		CLAUSURA TEMPORAL
22.05	POR TENER EL ESTABLECIMIENTO (ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS) EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN		CLAUSURA TEMPORAL
22.06	POR TENER LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS, DETERIORADOS Y/O NO OPERATIVOS.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN		CLAUSURA TEMPORAL
22.07	POR TENER LOS DESAGÜES CON TAPA NO HERMÉTICA O SUMIDEROS SIN REJILLA.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN		CLAUSURA TEMPORAL
22.08	POR TENER MATERIAL INFLAMABLE EN EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL		CLAUSURA DEFINITIVA
22.09	POR TENER EL LOCAL O EL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS INFESTADO DE INSECTOS (MOSCAS O CUCARACHAS) Y/O ROEDORES.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL		CLAUSURA DEFINITIVA
22.10	POR UTILIZAR LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS COMO ALMACÉN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O LA COCINA COMO TENEDERO DE ROPA O ALMACÉN DE ENVASES.	L	5%	220.00	10%	440.00			CLAUSURA TEMPORAL
22.11	POR ALMACENAR, COMERCIALIZAR ALIMENTOS O BEBIDAS ALTERADAS, ADULTERADAS, NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O BEBIDAS INFORMALES, POR UTILIZAR LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS ALTERADOS (EN DESCOMPOSICIÓN) ADULTERADOS, FALSIFICADOS, CONTAMINADOS, INFESTADOS O PARASITADOS.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL		CLAUSURA DEFINITIVA
22.12	POR ALMACENAR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, CON ENVASES DETERIORADOS, OXIDADOS, CON FECHA DE EXPIRACIÓN VENCIDA SIN ROTULACIÓN, SIN REGISTRO SANITARIO O ESTAR VENCIDO Y/O QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS - NTP Y/O NORMAS SANITARIAS.	L	10%	440.00	25%	1,100.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL		CLAUSURA DEFINITIVA
22.13	POR UTILIZAR PRODUCTOS TÓXICOS, CONSERVADOS EN EXCESO Y/O NO AUTORIZADOS, MEJORADORES PROHIBIDOS, COLORANTES NO AUTORIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS Y/O POR SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO (LMP) DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y/O CONTAMINANTES EN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	L	10%	440.00	25%	1,100.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL		CLAUSURA DEFINITIVA
22.14	POR NO PROTEGER ADECUADAMENTE LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN EXHIBICIÓN, LOS INSUMOS Y/O LOS UTENSILIOS.	L	5%	220.00	15%	660.00	DECOMISO		CLAUSURA TEMPORAL



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

código	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	DECOMISO			
			UIT %	s/.	UIT %		s/.		
22.15	POR ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN CONTACTO CON EL PISO (SIN PARIHUELA), SIN REFRIGERAR CUANDO LO REQUIERA Y/O POR ALMACENAR EN CONTACTO CON DETERGENTES Y/O SUSTANCIAS TÓXICAS.	L	5%	220.00	15%	660.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL	
22.16	POR MANIPULAR LOS ALIMENTOS PREPARADOS, ENSALADAS CON LA MANO O ESTAR EN CONTACTO CON ELLA Y/O COBRAR (DINERO)Y MANIPULAR A LA VEZ EL ALIMENTO O UTENSILIOS.	L	5%	220.00	15%	660.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL	
22.17	POR ENVOLVER, DISPENSAR ALIMENTOS EN CONTACTO DIRECTAMENTE CON PAPEL PERIÓDICO EN BOLSA NEGRA Y/O ALMACENAR ALIMENTOS EN MATERIAL PROHIBIDO (BOLSA NEGRA, ENVASE DETERIORADO Y/O ESTADO ANTIHIGIÉNICO).	L	5%	220.00	15%	660.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL	
22.18	POR CARECER DE TACHO PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESTAR SIN TAPA, SIN BOLSA, ENCONTRARSE DETERIORADO, ANTIGÉNICO Y/O ESTAR UBICADO EN ÁREA NO ADECUADA QUE GENERE CONTAMINACIÓN CRUZADA (SEGÚN LA NORMA TÉCNICA NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. CÓDIGO DE COLORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS).	L	10%	440.00	20%	880.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL	
22.19	POR CARECER LOS RESTAURANTES, PANADERÍAS E INDUSTRIAS DE CAMPANA EXTRACTORA, EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE OLORES, GRASA, HUMO, VAPORES Y/O ENCONTRARSE EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO Y/O DETERIORADO.	L	5%	220.00	15%	660.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL	
22.20	POR TRABAJAR SIN INDUMENTARIA ADECUADA (MANDIL, GORRO, GUARDAPOLVOS Y OTROS) Y/O TENER LA INDUMENTARIA EN ESTADO ANTIHIGIÉNICA.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL	
22.21	POR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE CON EMISIÓN DE GASES (HUMO NO FILTRADO), MONOXIDO DE CARBONO QUE SUPERE LO PERMITIDO Y/O CON METALES PESADOS MÁS DE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS.	L	5%	220.00	10%	440.00		CLAUSURA TEMPORAL	
22.22	POR TENER LAS CARNICERÍAS Y LOCALES DE VENTA DE POLLOS (AFINES), LAS PAREDES SIN MAYÓLICAS, REJILLAS OXIDADAS, SUMIDEROS O BUZONES SIN TAPA Y/O TENER LAS REFRIGERADORAS, CONGELADORAS EN MAL ESTADO DE HIGIENE, DETERIORADOS Y/O NO TENER TRAMPA DE GRASA.	L	5%	220.00	15%	660.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL	
22.23	POR UTILIZAR ACEITE SATURADO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL	
22.24	POR TENER LOS BAÑOS DE SERVICIO COLECTIVO PRIVADO O PÚBLICO EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO, INUNDADOS DE AGUAS SERVIDAS, ASIMISMO POR TENER EL LAVATORIO, EL WÁTER, EL PISO, PAREDES DETERIORADOS, ANTIHIGIÉNICOS, NO OPERATIVOS Y/O BAÑOS SIN SEÑALIZACIÓN DE GÉNERO.	L	5%	220.00	15%	660.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL	



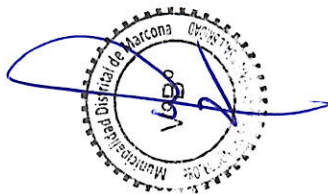
CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
22.25	POR TRABAJAR SIN LOS REQUISITOS PARA EL COMERCIO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA (SEGÚN OM 010-2010 -MDM).	L	5%	220.00	15%	660.00	REGULARIZACIÓN	DECOMISO
22.26	POR EJERCER LA VENTA AMBULATORIA DE ALIMENTOS EN ZONAS PROHIBIDAS Y/O CERCANOS A FOCOS INFECCIOSOS.	L	5%	220.00	15%	660.00	RETIRO	DECOMISO
22.27	POR NO TENER O NO MOSTRAR AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN EL CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN SEMESTRAL DEL ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A HOTELES, HOSTALES, CASA DE HOSPEDAJE Y EXPENDIO DE ALIMENTOS.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
22.28	POR FUNCIONAR LA PISCINA SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS.	L	5%	220.00	15%	660.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL
22.29	POR TRANSPORTAR ALIMENTOS EN VEHÍCULOS NO ADECUADOS, EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS Y/O EN ENVASES ANTIHIGIÉNICOS O DETERIORADOS.	L	10%	440.00	15%	660.00	DECOMISO	RETENCIÓN DE VEHÍCULO
22.30	POR CARECER DE INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE EN ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN Y EXPIDEN ALIMENTOS Y BEBIDAS.	L	20%	880.00	30%	1,320.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL
22.31	POR CARECER DE CARNET DE SANIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS O BEBIDAS.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL
22.32	POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE HIGIENE PERSONAL Y AQUELLAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA DEFINITIVA
22.33	POR NO PORTAR O EXHIBIR EL CARNET DE SANIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL
22.34	POR CARECER DEL CERTIFICADO DE BUENA SALUD.		8%	352.00	12%	528.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL
22.35	POR NO CONTAR Y/O PRESENTAR EL CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL LOCAL AL PERSONAL MUNICIPAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL
22.36	POR NO CONTAR EL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN SOBRE CONDICIONES DE HIGIENE, CONSERVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS.		5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN	CLAUSURA TEMPORAL
22.37	POR EXPENDER AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS QUE NO SE ENCUENTRE APTA PARA CONSUMO HUMANO (AGUA NO POTABLE) Y/O NO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE NO SER PORTADOR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS POR PARTE EL CHOFER.	L	20%	880.00	30%	1,320.00	DECOMISO	RETENCIÓN DE VEHÍCULO
22.38	POR TENER GANCHOS, TRONCOS, TABLAS PARA PICAR Y OTRAS HERRAMIENTAS EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO Y/O DETERIORADO EN LA VENTA DE TODO TIPO DE CARNES.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
22.39	POR EXHIBIR LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN BANDEJAS SIN ESCAMAS DE HIELO.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN	DECOMISO



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA		
			UIT %	S/.	UIT %	S/.		
22.40	POR VENDER PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
22.41	POR MANIPULAR ALIMENTOS TENIENDO HERIDAS, CORTADURAS, QUEMADURAS, MICOSIS EXTERNA O INFECCIONES DE LA PIEL.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
22.42	POR INYECTAR LÍQUIDOS EN AVES BENEFICIADAS PARA DARLE MAYOR PESO Y/O HERVIRLAS EN AGUA CON COLORANTES NATURALES Y/O ARTIFICIALES PARA DARLE COLOR PARA FACILITAR SU VENTA.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
22.43	POR BENEFICIAR AVES DENTRO DE LOS PUESTOS DE VENTA, ESTABLECIMIENTOS Y/O ESPACIOS NO AUTORIZADOS Y/O ACONDICIONADOS PARA ESTA ACTIVIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO	CLAUSURA TEMPORAL
22.44	POR CRIAR Y/VENDER ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO EN LUGARES E INSTALACIONES, CON EQUIPOS Y MATERIALES QUE ATENTEN CONTRA LA SALUD HUMANA Y/O NO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVA.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
22.45	POR ALIMENTAR A LOS CERDOS CON ALIMENTOS INSALUBRES O EN BASURALES.	L	5%	220.00	10%	440.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
22.46	POR NO CONTAR CON BEBEDORES NI COMEDEROS EN LOS CRIADEROS DE CERDOS.	L	5%	220.00	10%	440.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA TEMPORAL
22.47	POR COMERCIALIZAR CARNES, PESCADOS, MARISCOS Y OTROS SIMILARES EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
22.48	POR CONSTRUIR LETRINAS Y SILOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO AUTORIZADO ATENTANDO CONTRA LA SALUD PÚBLICA.	L	10%	440.00	20%	880.00	DEMOLICIÓN	CLAUSURA DEFINITIVA
22.49	POR COMERCIALIZAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN PARÁSITOS INTERNOS O EXTERNOS Y/O QUE PRESENTEN SUSTANCIAS RESIDUALES PROVENIENTES DE PESTICIDAS O INSECTICIDAS.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO	RETENCIÓN DE VEHÍCULO
22.50	POR NO TENER ACTUALIZADA LA INSCRIPCIÓN DEL CAN EN EL REGISTRO MUNICIPAL.	L	3%	132.00	6%	264.00	REGULARIZACIÓN	
22.51	POR NO CONTAR CON DOCUMENTO DE REGISTRO MUNICIPAL ANIMAL AL SER CONDUCTO EN LUGARES PÚBLICOS Y/O NEGARSE A PROPORCIONAR DICHO DOCUMENTO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA POLICÍA NACIONAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE.	L	3%	132.00	6%	264.00	REGULARIZACIÓN	
22.52	POR NO RECOGER LAS DEPOSICIONES DE SU CAN O CANES O FELINOS DEJADAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.	L	3%	132.00	6%	264.00	RECOJO / LIMPIEZA	
22.53	POR NO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE SALUD ACTUALIZADO DEL CAN Y/O FELINO.	L	3%	132.00	6%	264.00	REGULARIZACIÓN	



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES							
			PECUNIARIA				NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURÍDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIANA		
			UIT %	S/.	UIT %	S/.				
22.54	POR NO CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL ANIMAL EN LA MUNICIPALIDAD.	L	3%	132.00	6%	264.00	REGULARIZACIÓN			
22.55	POR PERMITIR EL INGRESO DE CANES A LOCALES PÚBLICOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24° Y 25° DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2002-SA; CON EXCEPCIÓN DE ANIMALES QUE REALIZAN FUNCIONES DE LAZARILLO.	L	3%	132.00	6%	264.00	RETIRO			
22.56	POR ABANDONAR A LOS CANES ENFERMOS O MUERTOS EN LAS VÍAS O ÁREA DE USO PÚBLICO.	L	10%	440.00	20%	880.00				ACCIÓN LEGAL
22.57	POR SOMETERLOS A ACTOS DE CRUELDAD O MALTRATOS INNECESARIOS.	L	15%	660.00	30%	1,320.00	CESE DE ACTIVIDAD			ACCIÓN LEGAL
22.58	POR NO PRESTARLES ASISTENCIA VETERINARIA CUANDO ESTOS LO REQUIERAN.	L	5%	220.00	10%	440.00				
22.59	POR EFECTUAR OTRAS FORMAS DE SACRIFICIO DIFERENTE A LA EUTANASIA A LOS ANIMALES.	L	15%	660.00	25%	1,100.00	CESE DE ACTIVIDAD			ACCIÓN LEGAL
22.60	POR ORGANIZAR O PARTICIPAR EN PELEAS DE CANES EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS.	L	7%	308.00	15%	660.00	CESE DE ACTIVIDAD			ACCIÓN LEGAL
22.61	POR NO MANTENER EN CONDICIONES HIGIÉNICAS A LOS CANES Y/O FELINOS Y LOS AMBIENTES DE ADIESTRAMIENTO, ATENCIÓN, COMERCIO Y POR PERMITIR MALOS OLORES, RUIDOS U OTROS QUE SIGNIFIQUEN MOLESTIA PARA EL VECINDARIO.	L	7%	308.00	15%	660.00	REGULARIZACIÓN			
22.62	POR REALIZAR EL ADIESTRAMIENTO DE CANES DIRIGIDO A ACRECENTAR Y/O REFORZAR SU AGRESIVIDAD.	L	10%	440.00	20%	880.00	CESE DE ACTIVIDAD			
22.63	POR ADIESTRAR CANES EN LA VÍA PÚBLICA.	L	3%	132.00	5%	220.00	CESE DE ACTIVIDAD			
22.64	POR NO COMUNICAR CUALQUIER CASO DE ZOONOSIS ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O DE SALUD COMPETENTES.	L	7%	308.00	15%	660.00				
22.65	POR VENDER CANES Y/O FELINOS EN VÍAS PÚBLICAS O LUGARES NO AUTORIZADOS ASÍ COMO OTRAS ESPECIES (PECES Y AVES).	L	5%	220.00	10%	440.00	CESE DE ACTIVIDAD			
22.66	POR NO MANTENER A LOS CANES Y/O FELINOS CON LOS CUIDADOS Y ATENCIONES NECESARIAS, NI MANTENER LIMPIO, DESINFECTADO Y LIBRE DE MAL OLOR EL AMBIENTE EN EL QUE SE CRÍA.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN			
22.67	POR CONDUCIR A UN CAN CONSIDERADO POTENCIALMENTE PELIGROSO POR LA VÍA PÚBLICA SIN IDENTIFICACIÓN, COLLAR DE AHORQUE O CORREA Y BOZAL DE CANASTILLA DE METAL O QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO SEAN RAZONABLEMENTE SUFICIENTES, O QUIEN CONDUZCA NO SEA APTO PARA ELLO.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN			RETIRO DE ANIMAL



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURÍDICAS		MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA	
			UIT %	S/.	UIT %	S/.			
22.68	POR NO PROPORCIONAR AL COMPRADOR INFORMACIÓN SOBRE LA RAZA O TIPO DE CAN Y/O FELINO OFRECIDO, COMO EL ASPECTO, TEMPERAMENTO Y COMPORTAMIENTO Y EXPRESIÓN DEL ANIMAL.	L	5%	220.00	10%	440.00	REGULARIZACIÓN		
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS NOCIVOS Y MOLESTOS								
23.01	POR NO CONTAR CON EL AISLAMIENTO ACÚSTICO CORRESPONDIENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, DE SERVICIOS, PROFESIONALES, DE VIVIENDAS O INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE GENEREN MOLESTIAS POR RUIDO VERIFICABLE A EDIFICACIONES COLINDANTES O TERCEROS.	L	20%	880.00	30%	1,320.00	CLAUSURA TEMPORAL		
23.02	POR PRODUCIR NIVELES DE PRESIÓN SONORA QUE SUPEREN LOS NIVELES DE EMISIÓN E INMISIÓN ESTABLECIDOS, DESDE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, DE SERVICIOS, PROFESIONALES, ZONAS URBANAS E INDUSTRIALES Y UNIDADES MÓVILES.	L	15%	660.00	25%	1,100.00	CLAUSURA TEMPORAL		
23.03	POR PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS POR EL USO DE ALTOPARLANTES, ALARMAS U OTROS ELEMENTOS QUE GENEREN RUIDO, EXCEDIENDO LOS LÍMITES SONOROS ESTABLECIDOS.	L	15%	660.00	25%	1,100.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD		
23.04	POR PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS QUE EXCEDAN LOS LÍMITES SONOROS ESTABLECIDOS, EN ZONAS CIRCUNDANTES HASTA 100 METROS DE UBICACIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS, GUARDERÍAS, ESCUELAS, LUGARES DE DESCANSO Y OTROS SIMILARES.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD		
23.05	POR NO TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE ANIMALES DOMÉSTICOS A SU CARGO CAUSEN MOLESTIAS A LOS VECINOS CON SUS SONIDOS.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETENCIÓN		
23.06	POR PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS QUE EXCEDAN LOS LÍMITES SONOROS ESTABLECIDOS OCASIONADOS POR EL USO DE MEGAFONOS, BOCINAS U OTROS DESDE TRICICLOS, MOTOCAR Y/O VEHÍCULOS SIMILARES.	L	10%	440.00	20%	880.00	DECOMISO		
	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO								
24.01	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REPARACIÓN SIN AUTORIZACIÓN Y/O LICENCIA MUNICIPAL, POR PISO COMPLETO O PARCIAL.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		
24.02	POR NO EXHIBIR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA.	L	3%	132.00	6%	264.00	NOTIFICACIÓN		PARALIZACIÓN
24.03	POR ACCIÓN DE DEMOLICIÓN SIN LICENCIA POR PISO COMPLETO O PARCIAL.	G	30%	1,320.00	60%	2,640.00	PARALIZACIÓN		
24.04	POR ACUMULAR O DEPOSITAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, DESMONTES, MALEZA, RESIDUOS SÓLIDOS U OTROS EN LA VÍA PÚBLICA (JARDÍN DE AISLAMIENTO, BERMAS, VEREDA Y PISTA).	L	5%	220.00	10%	440.00	NOTIFICACIÓN		RETIRO



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021



CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA
			UIT %	S/.	UIT %				
24.05	POR PREPARAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, (JARDÍN DE AISLAMIENTO, BERMAS, VEREDA Y PISTA).	L	10%	440.00	20%	880.00	PARALIZACIÓN		RETIRO
24.06	POR OCUPAR, CONSTRUIR O CERCAR TERRENOS URBANOS, ERIZOS O RUSTICOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		RETIRO / DEMOLICIÓN
24.07	POR OCUPAR O CONSTRUIR EN ÁREAS MONUMENTALES INTANGIBLES.	MG	100%	4,400.00	200%	8,800.00	PARALIZACIÓN		RETIRO / DEMOLICIÓN
24.08	POR OCUPAR O CONSTRUIR EN ÁREAS DE RESERVA NATURAL, SERVIDUMBRE, CANALES DE REGADÍO Y OTROS.	MG	100%	4,400.00	200%	8,800.00	PARALIZACIÓN		RETIRO / DEMOLICIÓN
24.09	POR CONSTRUIR CISTERNAS, PISCINAS, RESERVORIOS Y/O DUCTOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00	PARALIZACIÓN		
24.10	POR APERTURA DE PUERTAS O VENTANAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	10%	440.00	20%	880.00	NOTIFICACIÓN		
24.11	POR NO COMUNICAR OBRAS DE REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO.	L	10%	440.00	20%	880.00	PARALIZACIÓN		REGULARIZACIÓN / DEMOLICIÓN
24.12	POR LA EJECUCION DE CALZADURAS DE CIMENTACION, DEJANDO AL DESCUBIERTO EN PELIGRO AL PREDIO COLINDANTE.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	NOTIFICACIÓN		PARALIZACIÓN
24.13	POR NO DEJAR JUNTA DE SEPARACIÓN SÍSMICA ENTRE PREDIOS.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	PARALIZACIÓN		
24.14	POR NO PRESENTAR O EXHIBIR EN LA OBRA EL JUEGO DE PLANOS APROBADOS Y AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD.	L	5%	220.00	10%	440.00	NOTIFICACIÓN		
24.15	POR REALIZAR MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO APROBADO, QUE IMPLIQUEN AUMENTO DE AREA TECHADA, INCREMENTO DE LA DENSIDAD NETA, CAMBIO DE USO, ALTERACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS APLICABLES, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE DISEÑO PREVISTAS EN EL RNE Y/O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO APROBADO.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA		PARALIZACIÓN /DEMOLICIÓN
24.16	POR REALIZAR CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES O INSTALACIONES INSEGURAS (QUE IMPLIQUEN RIESGO PARA SUS OCUPANTES O CONSTRUCCIONES VECINAS), QUE VULNEREN LA NORMATIVIDAD DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		DEMOLICIÓN
24.17	POR NO RESPETAR LINDEROS, OCUPANDO LOS DEL PREDIO COLINDANTE.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		DEMOLICIÓN
24.18	POR TECHAR Y/O CONSTRUIR EN RETIROS MUNICIPALES.	MG	100%	4,400.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		DEMOLICIÓN
24.19	POR EJECUTAR ESCAVACIONES (MOVIMIENTOS DE TIERRAS) SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	15%	660.00	30%	1,320.00	PARALIZACIÓN		
24.20	POR CONSTRUIR UNA EDIFICACIÓN SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA		PARALIZACIÓN /DEMOLICIÓN
24.21	POR CONSTRUIR VIVIENDA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE EN PROCESO DE HABILITACION URBANA.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		PARALIZACIÓN /DEMOLICIÓN

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021



CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
			PERSONAS NATURALES	UIT %	S/.	PERSONAS JURIDICAS	UIT %		
	POR HABER AFECTADO CON OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LOS MUROS, TECHOS MEDIANEROS EN COOPROPIEDAD CON OTROS INMUEBLES , SIN LA AUTORIZACIÓN DEL COPROPIETARIO Y LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVA.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	PARALIZACIÓN
24.22		G	30%		1,320.00	60%		2,640.00	NOTIFICACIÓN
24.23	POR NO COMUNICAR EL INICIO DE OBRAS EN PROYECTOS POR ETAPAS .								
24.24	POR NO CONTAR CON POLIZA CAR (CONTRUCTION ALL RISK) (O SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN) VIGENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	PARALIZACIÓN
24.25	POR NO DEJAR EL OCHAVO REGLAMENTARIO.	L	15%		660.00	30%		1,320.00	NOTIFICACIÓN
24.26	POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN CONTAR CON LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA SU EJECUCIÓN.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	PARALIZACIÓN /DEMOLICIÓN
24.27	POR PERMITIR LA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS ANTES DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE HABILITACIÓN URBANA SIN AUTORIZACIÓN.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	PARALIZACIÓN /DEMOLICIÓN
24.28	POR ALTERACIÓN DEL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	PARALIZACIÓN ADECUACIÓN
24.29	POR UTILIZAR TERRENO DE TERCEROS SIN CONSTRUIR Y/O CONSTRUCCIONES INCONCLUSAS, COMO DEPOSITO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA, DESMONTES MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, MALEZA, RESIDUOS SÓLIDOS, ENSERES Y OTROS.	G	30%		1,320.00	40%		1,760.00	NOTIFICACIÓN RETIRO
24.30	POR INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE PARALIZACIÓN DE OBRA.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	PARALIZACIÓN DEMOLICIÓN
24.31	POR NO ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA SEGÚN LAS NORMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	G	30%		1,320.00	50%		2,200.00	ACONDICIONAMIENTO PARALIZACIÓN /DEMOLICIÓN
24.32	POR NEGARSE Y/O OBSTACULIZAR LA LABOR DEL FISCALIZADOR.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	PARALIZACIÓN
24.33	POR MANTENER EN MAL ESTADO CERCOS PERIMÉTRICOS.	L	20%		880.00	40%		1,760.00	REPARACIÓN DEMOLICIÓN
24.34	POR NO CERCAR EL TERRENO SIN CONSTRUIR.	L	20%		880.00	40%		1,760.00	NOTIFICACIÓN
24.35	POR CONSTRUIR Y/O ADECUAR HABITACIONES EN LA AZOTEA DE INMUEBLES.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	RETIRO
24.36	POR AFECTAR Y/O DAÑAR INMUEBLES DE PROPIEDAD TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE FILTRACIONES DE AGUA.	G	30%		1,320.00	50%		2,200.00	NOTIFICACIÓN
24.37	POR INICIO DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN CUANDO LA OBRA YA ESTÁ EN PROCESO DE EJECUCIÓN.	MG	60%		2,640.00	100%		4,400.00	REGULARIZACIÓN PARALIZACIÓN
24.38	POR AUSENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL.	G	25%		1,100.00	50%		2,200.00	NOTIFICACIÓN
24.39	POR EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO DE IMPROCEDENCIA DE PARTE DEL ORGANO COMPETENTE MUNICIPAL.	MG	60%		2,640.00	120%		5,280.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA DEMOLICIÓN
24.40	POR NO RESPETAR EL HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN ESTABLECIDOS.	G	30%		1,320.00	50%		2,200.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURÍDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA
			UIT %	S/.					
24.41	POR CONTINUAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN CON LICENCIAS VENCIDAS.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		
24.42	POR INSTALACIÓN DE PUERTAS LEVADIZAS AL FILO DE LA VEREDA QUE AL ACCIONARSE INVADEN VÍA PÚBLICA.	G	30%	1,320.00	40%	1,760.00	NOTIFICACIÓN		
24.43	POR EJECUTAR OBRAS DE EDIFICACIÓN, SIN INSTALAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (COBERTORES, MALLAS, PANTALLAS Y CERCOS PERIMÉTRICOS) A LOS PREDIOS COLINDANTES Y/O ÁREAS DE TRÁNSITO.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	REGULARIZACIÓN		PARALIZACIÓN
24.44	POR NO REPARAR LOS DAÑOS MATERIALES A LOS PREDIOS COLINDANTES COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	NOTIFICACIÓN		PARALIZACIÓN
24.45	POR NO FACILITAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y/O POR NO PERMITIR EL INGRESO A LA OBRA, ZONAS DE TRABAJO Y/O AMBIENTES DE LA OBRA, OBJETO DE VERIFICACIÓN, POR PARTE DEL ORGANO COMPETENTE MUNICIPAL.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	NOTIFICACIÓN		PARALIZACIÓN
	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y SEGURIDAD								
25.01	POR CONSTRUIR RAMPAS, VEREDAS Y/O CERCAR ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO (PARQUES, ÁREAS VERDES Y OTROS).	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		RETIRO / DEMOLICIÓN
25.02	POR OCUPAR O CONSTRUIR EN ÁREAS PÚBLICAS , ÁREAS VERDES O FUERA DEL LÍMITE DE SU PROPIEDAD.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		RETIRO / DEMOLICIÓN
25.03	POR LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y/O INSTALACION DE TORRES PARA ANTENAS Y OTROS USOS DE TELECOMUNICACIONES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	MG	100%	4,400.00	150%	6,600.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA		RETIRO
25.04	POR INSTALACIÓN O REUBICACIÓN DE POSTES DE SERVICIOS PÚBLICOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (POR POSTE).	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA		RETIRO
25.05	POR COLOCAR Y/O MANTENER POSTES EN FORMA DEFICIENTE Y/O INADECUADA, OCASIONANDO RIESGOS.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA		RETIRO
25.06	POR TENDIDO DE REDES ÁREAS ELÉCTRICAS, DE TELEFONIA, FIBRA ÓPTICA, SUBTERRÁNEO O AÉREO EN POSTES DE TERCEROS, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (POR METRO LINEAL).	L	4%	176.00	6%	264.00	PARALIZACIÓN		RETIRO
25.07	POR AUSENCIA Y/O DEFICIENCIAS EN LA SEÑALIZACIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O REPARACIÓN DE REDES DE AGUA, DESAGUE, LUZ Y TELECOMUNICACIONES.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	NOTIFICACIÓN		PARALIZACIÓN
25.08	POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, ÁREAS VERDES O ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (INSTALACIONES CLANDESTINAS DE ALCANTARILLADO, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y GAS).	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA		DEMOLICIÓN
25.09	POR INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	PARALIZACIÓN		



CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES					
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA		
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURÍDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA		MEDIDA COMPLEMENTARIA MEDIATA
			UIT %	s/.	UIT %	s/.		
25.10	POR INICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DURANTE EL PROCESO DE TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	PARALIZACIÓN	
25.11	POR INICIO DE OBRA DURANTE EL PROCESO DE TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.	G	30%	1,320.00	60%	2,640.00	PARALIZACIÓN	
25.12	POR INSTALAR LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES SIN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE TERCEROS Y/O EDIFICACIONES VECINAS.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	NOTIFICACIÓN	RETIRO
25.13	POR NO MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INSTALADA, GENERANDO RIESGO PARA LA SALUD Y VIDA DE LAS PERSONAS.	MG	60%	2,640.00	100%	4,400.00	NOTIFICACIÓN	REPOSICIÓN INMEDIATA
25.14	POR NO REPORTAR A LA MUNICIPALIDAD LA FINALIZACIÓN DE OBRA DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y NO OBTENER LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE.	MG	100%	4,400.00	150%	6,600.00	NOTIFICACIÓN	PARALIZACIÓN /DEMOLICIÓN
25.15	POR REPARACIONES EFECTUADAS EN FORMA DEFECTUOSA EN PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y/O JARDINES DE AISLAMIENTO, CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	MG	100%	4,400.00	150%	6,600.00	REPOSICIÓN	
25.16	POR ALTERAR Y/O MODIFICAR EL TRAZO DE LA VÍA PÚBLICA (PISTAS, VEREDAS Y/O BERMAS) SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	MG	100%	4,400.00	150%	6,600.00	REPOSICIÓN	PARALIZACIÓN
25.17	POR ABANDONAR EN LA VÍA PÚBLICA EL MATERIAL PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA O MANTENIMIENTO DE REDES PÚBLICAS DE AGUA, DESAGUE Y SISTEMA ELÉCTRICO, TRANSCURRIDAS LAS 24 HORAS.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	NOTIFICACIÓN	RETIRO
25.18	POR CONSTRUIR Y/O COLOCAR HITOS, ROMPEMUELLES, JIBAS U OTROS OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	MG	60%	2,640.00	120%	5,280.00	RETIRO	DEMOLICIÓN
25.19	POR NO CONCLUIR LA LABOR DE REPOSICIÓN DE PISTAS O VEREDAS AL HABER FINALIZADO LOS TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	NOTIFICACIÓN	REPOSICIÓN INMEDIATA
	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO							
26.01	POR REALIZAR SUBDIVISIÓN DE LOTES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	G	30%	1,320.00	60%	2,640.00	NOTIFICACIÓN	
26.02	POR UTILIZAR NUMERACIÓN DE PUERTA DIFERENTE A LA ASIGNADA POR LA MUNICIPALIDAD.	L	15%	660.00	20%	880.00	NOTIFICACIÓN	
26.03	POR COLOCAR NUMERACIÓN DE PUERTA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	L	15%	660.00	20%	880.00	NOTIFICACIÓN	
26.04	POR HABILITAR ÁREAS DE USO PÚBLICO.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	RETIRO	
26.05	POR HABITAR EN ZONAS DE RIESGO SEGÚN INFORME TÉCNICO EMITIDO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	PARALIZACIÓN	DEMOLICIÓN

CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA EN BASE A LA UIT DEL 2021

CÓDIGO	INFRACCIÓN	RANGO DE INFRACCIÓN	SANCIONES						
			PECUNIARIA			NO PECUNIARIA			
			PERSONAS NATURALES		PERSONAS JURIDICAS	MEDIDA COMPLEMENTARIA INMEDIATA	MEDIDA COMPLEMENTARIA		MEDIDA COMPLEMENTARIA
			UIT %	S/.	UIT %				
26.06	POR OCUPAR PREDIOS, SIN CONTAR CON EL PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD.	L	15%	660.00	20%	880.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA	RETIRO/ DEMOLICIÓN	
26.07	POR OCUPAR PREDIOS EN ÁREAS NO PERMITIDAS DENTRO DEL SUELO NO URBANIZABLE O EN ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	PARALIZACIÓN INMEDIATA	RETIRO/ DEMOLICIÓN	
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES								
27.01	POR COMERCIALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS GALÉNICOS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES SUJETOS A REGISTRO SANITARIO, PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS SANITARIOS ESTÉRILES Y DE LIMPIEZA DOMÉSTICA, PRODUCTOS DIETÉTICOS Y EDULCORANTES E INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE USO MÉDICO QUIRÚRGICO U ODONTOLÓGICO.	L	10%	440.00	20%	880.00	RETENCIÓN		
27.02	POR COMERCIALIZAR SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES QUE REQUIERAN DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS Y NO FARMACÉUTICOS.	L	10%	440.00	20%	880.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA	
27.03	POR VOLVER A USAR EMBASES DESECHABLES EN LA VENTA DE PRODUCTOS, MEDICINAS Y/O ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA.	L	20%	880.00	30%	1,320.00	DECOMISO		
27.04	POR FABRICAR, COMERCIALIZAR Y/O ALMACENAR EN ESTABLECIMIENTOS CLANDESTINOS Y/O INFORMAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS GALÉNICOS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES SUJETOS A REGISTRO SANITARIO, PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS SANITARIOS ESTÉRILES Y DE LIMPIEZA DOMÉSTICA, PRODUCTOS DIETÉTICOS Y EDULCORANTES E INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE USO MÉDICO QUIRÚRGICO U ODONTOLÓGICO.	G	30%	1,320.00	50%	2,200.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA	
27.05	POR FABRICAR, COMERCIALIZAR Y/O ALMACENAR EN EL INTERIOR DE MERCADOS DE ABASTOS, FERIA, CAMPOS FERIALES, CENTROS COMERCIALES DE HABILITACIÓN PROGRESIVA POR COMERCIANTES INFORMALES Y OTROS SIMILARES QUE NO GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS GALÉNICOS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES SUJETOS A REGISTRO SANITARIO, PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS SANITARIOS ESTÉRILES Y DE LIMPIEZA DOMÉSTICA, PRODUCTOS DIETÉTICOS Y EDULCORANTES E INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE USO MÉDICO QUIRÚRGICO U ODONTOLÓGICO.	L	15%	660.00	30%	1,320.00	DECOMISO/CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA	

